



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

IMPORTACIÓN DE OLLAS DE ACERO INOXIDABLE PARA COCINAS DE
INDUCCIÓN DESDE CHINA

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos
establecidos para optar por Tecnóloga en Exportaciones e Importaciones

Profesor Guía
Ing. Diana Carolina Baldeón Mendoza

Autora
Andrea Ivonne Silva Guamán

Año
2015

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.

Diana Carolina Baldeón Mendoza

Ingeniera en Comercio Exterior y Negociación Internacional

C.I.: 0503394645

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

Declaro que este trabajo es original, de mi autoría que se han citado fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.

Andrea Ivonne Silva Guamán

C.I.: 1718158718

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios y a cada una de las personas que han formado parte del avance de este proyecto, en especial a mi profesor guía.

DEDICATORIA

A mi familia quienes han sabido apoyarme en todo momento en especial a mi abuela y madre que me han alentado con sus palabras a seguir adelante.

RESUMEN

El trabajo de investigación fue realizado con la finalidad de obtener un manual de importación que abarque desde la búsqueda de proveedores hasta la nacionalización de ollas de acero inoxidable desde China hacia Ecuador, cumpliendo con los requisitos y restricciones impuestas actualmente en el país.

El cambio de la Matriz Energética trae consigo algunos cambios dentro de los cuales se encuentra el uso de cocinas de inducción, éstas requieren de ollas con características electromagnéticas para su correcto funcionamiento, logrando reducir el uso de energía eléctrica siendo más eficientes al momento de cocer alimentos.

ABSTRACT

The research was conducted in order to obtain a manual covering imports from finding suppliers to the nationalization of stainless steel pots from China to Ecuador, complying with the requirements and restrictions currently imposed in the country.

The change in the energy matrix brings some changes among which is the use of induction cookers, pots they require electromagnetic characteristics for proper operation, resulting in reduced use of electricity being more efficient when cooking food .

ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	1
1. INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO.....	1
1.1. Introducción.....	1
1.2. Planteamiento del problema	1
1.3. Pregunta de investigación	1
1.4. Formulación de hipótesis	2
1.5. Objetivos	2
1.5.1 Objetivo general.....	2
1.5.2 Objetivos específicos.....	2
1.6. Justificación.....	2
1.7. Metodología empleada.....	3
1.8. Marco Teórico.....	4
CAPÍTULO II	5
2. USO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OLLAS DE ACERO INOXIDABLE	5
2.1. Características y usos de las ollas de acero inoxidable	5
2.2. Clasificación arancelaria de las ollas de acero inoxidable	7
2.2.1. Base legal Sistema Armonizado.....	7
2.2.2 Definición de la subpartida arancelaria.....	7
2.2.3. Tasas y Aranceles	9
2.3. Producción y oferta de ollas de acero inoxidable en China.....	10
2.4. Exportaciones de China hacia el mundo.....	12
2.5. Exportaciones de China hacia Ecuador	13

CAPÍTULO III.....	15
3. ANÁLISIS DEL MERCADO ECUATORIANO.....	15
3.1. Producción local de ollas de acero inoxidable.....	15
3.2. Importaciones de Ecuador de ollas de acero inoxidable..	16
3.3. Acuerdos preferenciales en los cuales el país de origen participa con el mercado meta.....	18
3.4. Barreras de importación.....	18
3.4.1 Barreras arancelarias	19
3.4.2 Barreras no arancelarias	19
3.5. Requisitos de etiquetado, empaque y embalaje	20
3.5.1 Requisitos de marcado o etiquetado	20
3.5.2 Importancia del empaque y embalaje	21
3.5.3 Funciones del embalaje.....	22
3.5.4 Marcado y etiquetado del embalaje	22
3.6. Principales competidores o Importadores de ollas de acero inoxidable	27
CAPÍTULO IV.....	29
4. LOGÍSTICA DE IMPORTACIÓN.....	29
4.1. Proceso de importación de juegos de ollas de acero inoxidable	29
4.2. Requisitos y trámites de importación	31
4.2.1. Requisitos para la importación de ollas de acero inoxidable	31
4.2.2. Trámites para la importación de ollas de acero inoxidable	32
4.2.3. Términos internacionales de negociación (Incoterms).....	36
4.2.3.1 Incoterm utilizado para la importación	38
4.3. Logística de transporte.....	39
4.3.1. Análisis de los medios de transporte para la importación de ollas de acero inoxidable.....	39
4.3.1.1. Análisis del medio de transporte.....	39

4.3.1.2. Medio de transporte a utilizar para la importación	39
4.3.1.3. Costos de empaque y embalaje de la mercancía	40
4.3.1.4. Cubicaje de la mercancía	40
4.3.1.5. Determinación del flete	41
4.3.1.6. Cálculo del seguro para la importación.....	42
4.3.1.6. Cálculo de la base imponible	42
4.3.1.7. Pre-liquidación de impuestos.....	43
CAPÍTULO V.	45
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	45
5.1. Análisis del cumplimiento de los objetivos planteados	45
5.2. Comprobación de la hipótesis	46
5.3. Conclusiones relevantes	46
5.4. Recomendaciones.....	47
REFERENCIAS	48
ANEXOS	51

CAPÍTULO I

1. INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO

1.1. Introducción

Debido al proceso planteado por el actual Gobierno, quien propone realizar el cambio de la Matriz Energética, teniendo como consecuencia la eliminación al subsidio al gas doméstico y la implementación de las cocinas de inducción.

El cambio mencionado implica la compra y el uso de ollas de materiales especiales sobre todo aquellos metales que resultan altamente magnéticos, por ello es necesario conocer el proceso de importación de dichos artículos de cocina.

A través de este trabajo se planteará potenciales proveedores, precios y se buscará la forma más óptima no solo de compra sino de la movilización de la mercancía, de la misma manera se tratará el proceso de nacionalización en nuestro país, con la finalidad de ser una guía para los importadores quienes cubrirán la posible demanda insatisfecha del mercado nacional.

1.2. Planteamiento del problema

El cambio de la matriz energética en el Ecuador hace necesario que los hogares adquieran ollas para cocinas de inducción. El proyecto está enfocado en la importación de juegos de ollas de acero inoxidable para cocinas de inducción, lo que ayudará a cubrir la posible demanda de estos productos en la ciudad de Quito.

1.3. Pregunta de investigación

¿Se conoce el proceso de importación de ollas de acero inoxidable para ser utilizadas en cocinas de inducción?

1.4. Formulación de hipótesis

Los importadores cuentan con las herramientas necesarias para realizar la compra, movilización y nacionalización de ollas de acero inoxidable que cubra la posible demanda que las empresas ecuatorianas no puedan suplir.

1.5. Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Determinar los parámetros y el procedimiento a seguir para la importación de ollas de acero inoxidable para cocinas de inducción desde China y conocer las restricciones para la nacionalización en el Ecuador.

1.5.2 Objetivos específicos

- Analizar el marco teórico y cada uno de sus componentes.
- Establecer las características y usos del producto relacionando el código arancelario, la producción y oferta en China.
- Investigar sobre la producción nacional de ollas para cocinas de inducción, así mismo los acuerdos preferenciales, las barreras de entrada y los requisitos de etiquetado, empaque y embalaje.
- Establecer un proceso logístico integral de importación para facilitar la nacionalización del producto en Ecuador.
- Analizar el cumplimiento de la hipótesis y objetivos por medio de conclusiones y recomendaciones.

1.6. Justificación

La transformación de la Matriz Productiva en Ecuador, la cual ha identificado estratégicamente 14 sectores productivos y 5 industrias para iniciar dicho cambio, implementará el uso de las cocinas de inducción puesto que el Gobierno tiene previsto eliminar el subsidio al gas de uso doméstico, lo que

hará que los habitantes ecuatorianos se planteen la compra no sólo de nuevas cocinas sino de ollas que puedan emplearse en las cocinas de inducción.

Este proceso de transformación prevé el incremento en la demanda que el mercado nacional posiblemente no logrará cubrir. Es por ello que el conocimiento del proceso de importación se torna fundamental para cubrir la potencial demanda insatisfecha.

1.7. Metodología empleada

En el capítulo I se empleará el método analítico ya que en este el conocimiento parte del proceso analítico que consiste en descomponer el objeto que se investiga en sus diferentes elementos. La aplicación de este método permitirá conocer la naturaleza del tema planteado con la finalidad de comprender a fondo cada uno de sus elementos.

En el capítulo II se logrará la recolección de datos, el análisis e interpretación de los mismos por medio de la utilización del método estadístico el cual consiste en una secuencia de procedimientos para el manejo de datos cualitativos y cuantitativos de la investigación.

En el capítulo III se empleará el método cuantitativo mismo que “se vale de los números para examinar datos o información”. La utilización de este método servirá para analizar el mercado meta de igual forma los datos de importación. (SINAPSIT, 2012).

En el capítulo IV se planteará el proceso, los requisitos y trámites a seguir para la importación del producto, empleando el método empírico el cual permite la observación de los hechos en forma directa y neutral apoyándose también en el método deductivo.

En el capítulo V se utilizará el método deductivo que “parte de lo general a situaciones particulares, mediante la abstracción de normas y criterios teóricos”

(Aulestia, 2004). La utilización del presente método permitirá la elaboración de conclusiones y recomendaciones con la finalidad de cumplir los objetivos planteados.

1.8. Marco Teórico

El gobierno del Economista Rafael Correa plantea diversos cambios entre ellos el cambio de la matriz energética la cual “consiste en aumentar, de manera óptima y sustentable, las fuentes primarias de energía; al mismo tiempo cambiar las estructuras de consumo en el sector de transporte, residencial, comercial, para que su uso sea racional y eficiente”. (Sectores Estratégicos, 2013)

El cambio de la matriz energética provocaría que los ecuatorianos se acojan a los planes de compra y financiamiento para el uso de las nuevas cocinas de inducción que funcionan con electricidad siendo mucho más eficientes ya que aprovechan la energía calentando directamente los recipientes por inducción.

Los recipientes mencionados hacen referencia a las ollas específicas para dichas cocinas, las cuales deben ser de materiales electromagnéticos, las más recomendables son las ollas fabricadas en acero inoxidable.

Actualmente existen empresas ecuatorianas calificadas para la elaboración de ollas de acero inoxidable pero surge la pregunta de si su stock logrará cubrir la posible demanda nacional sin dejar de lado que los juegos de ollas que ofrecen están formados de 7 piezas incluidas las tapas. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos los hogares ecuatorianos están conformados por 3,8 integrantes, según los resultados del Censo de población y Vivienda 2010; considerando este dato se podría decir que los hogares ecuatorianos necesitarán juegos de ollas de acero inoxidable de mayor número de piezas y en este caso se importarán desde China juegos de ollas de 12 piezas.

CAPÍTULO II

2. USO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OLLAS DE ACERO INOXIDABLE

2.1. Características y usos de las ollas de acero inoxidable

El acero inoxidable se define como una aleación principalmente de hierro (Fe), carbono (C), cromo (Cr) y aluminio (Al), esta aleación hace que las ollas de acero inoxidable presenten propiedades ferromagnéticas. El ferromagnetismo es un fenómeno físico en el que existe ordenamiento magnético logrando que algunos materiales sean intensamente imantados al encontrarse en un campo magnético. Estas propiedades permiten que las ollas de acero inoxidable funcionen perfectamente con las cocinas de inducción ya que éstas últimas generan un campo electromagnético logrando que el acero se caliente reduciendo eficientemente los tiempos de cocción de los alimentos y aprovechando “el 85% de la energía mientras que las cocinas a gas aprovechan solo el 40%”. (Ecuador Cambia, s.f).

Cocinar en ollas de acero inoxidable resulta beneficioso para la salud ya que este material no se desprende gracias a su alta resistencia al calor, es antiadherente lo que permite preparar platos sin la utilización de aceite. Además que son muy recomendables para la preparación de alimentos ya que no alteran sus propiedades organolépticas (sabor, textura, olor y color), es un material resistente a la corrosión, a los impactos, a los cambios de temperatura, de alta durabilidad y de fácil cuidado.

El producto a importar son juegos de ollas de acero inoxidable de 12 piezas de diferentes tamaños lo que les permite acoplarse fácilmente a las hornillas.

En la figura 1 se muestran los distintos modelos de los juegos mencionados:



En la tabla 1 se detallan las principales características del juego de ollas de acero inoxidable:

Tabla 1: Características básicas de las ollas de acero inoxidable

Características
Marca: Happy Living Cookware
Modelo: HL-1242
12pc Set (16 / 16 / 18 / 20 / 24 / 24cm)
16 X 10.5 cm Cacerola con tapa
16 X 10.5 cm Cazuela con tapa
18 X 11.5 cm Cazuela con tapa
20 X 12.5 cm Cazuela con tapa
24 X 14.5 cm Cazuela con tapa
24 X 7.5 cm Sartén con tapa
Grosor del cuerpo: 0,5 mm
Fondo encapsulado: 1,0 mm Aluminio más 1,5 mm Hierro
Tapa: Tipo de cristal claro de la tapa
Forma del cuerpo: Forma del vientre con borde laminado
Manejar: Mango negro
Pulido: Tipo espejo interior y fuera
Embalaje: Caja de color

Adaptado de: (Happylivingcn, s.f)

Como se observa en la tabla 1 el tamaño de las ollas de acero inoxidable va desde los 16 cm hasta los 24 cm de diámetro, lo que permitirá una correcta adaptación a las hornillas de las cocinas de inducción ya que se aprovechará el calor que éstas últimas generan.

Cada una de las ollas de acero inoxidable cuenta con una tapa de cristal transparente, lo que otorga la posibilidad de observar los alimentos mientras se preparan sin la necesidad de destaparlas, manteniendo la temperatura.

El fondo encapsulado de las ollas con 1,0 mm Aluminio más 1,5 mm Hierro asegura una cocción homogénea ya que estos metales son excelentes conductores térmicos logrando que se distribuya la temperatura en toda la superficie de cocción.

2.2. Clasificación arancelaria de las ollas de acero inoxidable

2.2.1. Base legal Sistema Armonizado

Sistema armonizado es la "Nomenclatura internacional establecida por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), basada en una clasificación de las mercancías conforme a un sistema de códigos de 6 dígitos aceptado por todos los países participantes. Éstos pueden establecer sus propias subclasificaciones de más de 6 dígitos con fines arancelarios o de otra clase." (Wto, s.f.).

2.2.2 Definición de la subpartida arancelaria

La importación desde China de juegos de ollas de acero inoxidable se realizará bajo la subpartida arancelaria 7323.93.10.00, la cual se ubica dentro del Capítulo 73 que describe: manufacturas de fundición, hierro o acero. La partida es la 73.23. En la figura 2 se puede observar la ubicación de la subpartida mencionada en la Sección XV con la siguiente descripción: metales comunes y manufacturas de estos metales.

Sección XV	Capítulo 73	Partida 7323	Complementarias
Nota Explicativa del Sistema Armonizado - Quinta Enmienda			
Sección XV			
METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES			
Notas.			
1. Esta Sección no comprende:			
a) los colores y tintas preparados a base de polvo o escamillas metálicos, así como las hojas para el marcado a fuego (partidas 32.07 a 32.10, 32.12, 32.13 ó 32.15);			
b) el ferrocero y demás aleaciones pirofóricas (partida 36.06);			

Sección XV	Capítulo 73	Partida 7323	Complementarias
Nota Explicativa del Sistema Armonizado - Quinta Enmienda			
Capítulo 73			
Manufacturas de fundición, hierro o acero			
Notas.			
1. En este Capítulo, se entiende por <i>fundición</i> el producto obtenido por moldeo que no responda a la composición química del acero definido en la Nota 1 d) del Capítulo 72, en el que el hierro predomine en peso sobre cada uno de los demás elementos.			
2. En este Capítulo el término <i>alambre</i> se refiere a los productos obtenidos en caliente o en frío cuya sección transversal, cualquiera que fuese su forma, sea inferior o igual a 16 mm en su mayor dimensión.			

Sección XV	Capítulo 73	Partida 7323	Complementarias
Nota Explicativa del Sistema Armonizado - Quinta Enmienda			
73.23 - Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.			
7323.10 - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos			
- Los demás :			
7323.91 - - De fundición, sin esmaltar			
7323.92 - - De fundición, esmaltados			
7323.93 - - De acero inoxidable			
7323.94 - - De hierro o acero, esmaltados			
7323.99 - - Los demás			

Figura 2. Definición de la subpartida

Adaptado de: (Pudeleco, s.f.)

La subpartida se ubica dentro del Capítulo 73 que describe: manufacturas de fundición, hierro o acero. La partida es la 73.23 misma que detalla: artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición de hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.

2.2.3. Tasas y Aranceles

Dentro de las tasas y aranceles a pagar al momento de la importación de los juegos de ollas de acero inoxidable a territorio ecuatoriano se encuentran se encuentran las detalladas en la figura 3:

Información Arancelaria de la Subpartida 7323.93.10 Partida SENA: 7323931000

General	Convenios	Requisitos	Notas Explicativas									
Subpartida arancelaria 7323.93.10	Formato a usar en Ecuapass 7323931000	Digito verificador 1	Ver Naladisos									
RÉGIMEN ARANCELARIO		Unidad Física	Unidades (Código 11)									
Ver Nota Arancel Advalorem 30 %	Fodina 0.5 %	Ver Nota Requisitos del INEN	51 - RTE INEN 051 (1R) - RTE INEN 2...									
Ver Nota Salvaguardia 45 %	I.V.A. 12 %	INEN SENA	NO									
Derechos Específicos USD 0	I.C.E. 0 %	Producto del SAFF	NO									
Códigos Suplementarios	Descripción Arancelaria		Ver Últimos Cambios									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cod/Tnan</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 0000</td> <td>---articulos</td> </tr> <tr> <td>01 0001</td> <td>---articulos (0% Solo Para Ollas,</td> </tr> </tbody> </table>	Cod/Tnan	Detalle	01 0000	---articulos	01 0001	---articulos (0% Solo Para Ollas,	<p>7323 Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero</p> <p>... los demás:</p> <p>7323.93 ... De acero inoxidable:</p> <p>7323.93.10 ... Artículos</p>					
Cod/Tnan	Detalle											
01 0000	---articulos											
01 0001	---articulos (0% Solo Para Ollas,											
<p>Tributo ARANCEL ADVALOREM</p> <p>TNAN (Código Suplementario) 0000</p> <p>Valor 30.00</p> <p>Periodo de Vigencia Desde 23/07/2010</p> <p>Hasta / /</p> <p>Detalle ---articulos</p> <p>Documentos de Control Previo Ver Detalle</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tnan</th> <th>Tipo</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0000</td> <td>Restricción</td> <td>Instituto Ecuat:</td> </tr> <tr> <td>0001</td> <td>Restricción</td> <td>Instituto Ecuat:</td> </tr> </tbody> </table> <p>Entidad Instituto Ecuatoriano de Normalización</p> <p>Dicto Certificado de Reconocimiento</p> <p>Notas y Observaciones</p>	Tnan	Tipo	Entidad	0000	Restricción	Instituto Ecuat:	0001	Restricción	Instituto Ecuat:			
Tnan	Tipo	Entidad										
0000	Restricción	Instituto Ecuat:										
0001	Restricción	Instituto Ecuat:										

Figura 3. Tasas y Aranceles
Adaptado de: (Pudeleco, s.f.)

Cabe mencionar que la subpartida presenta dos códigos suplementarios (TNAN) los cuales determinan el porcentaje del arancel a pagar como se puede observar en la figura 4 , por un lado se encuentra el TNAN 0000 mismo que establece el pago del 30% Advalorem y el TNAN 0001 que determina el pago del 0% Advalorem siempre que se cuente con el registro en el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) tal como lo establece el anexo de la Resolución No. 045-2014 del Comité de Comercio Exterior (COMEX) en su

Artículo 1 en el que define temporalmente la aplicación de tarifa 0% hasta el 31 de diciembre de 2016 solo para los importadores que cuenten con el registro en el MIPRO, como se puede observar en la figura 5:

Tipo de Elemento	Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Elemento
SECCION S.A.	XV	72	83	METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS
Subpartida NATIONAL(AI	7323.93.10.00	0000	0000	---ARTÍCULOS
Subpartida NATIONAL(AI	7323.93.10.00	0000	0001	---ARTÍCULOS (0% solo para ollas, sartenes y arti

TNAN 0000		TNAN 0001	
Advalorem	30%	Advalorem	0%
Salvaguardia	45%	Salvaguardia	45%
Derechos Específicos	USD 0	Derechos Específicos	USD 0
Fodinfra	0,50%	Fodinfra	0,50%
I.V.A.	12%	I.V.A.	12%
I.C.E.	0%	I.C.E.	0%

Figura 4. TNAN aplicable a la subpartida
Tomado de: (Aduanas, s.f.)

7323.93.10	--- Artículos	u	30	0% solo para ollas, sartenes y artículos similares, únicamente para los importadores registrados en el Ministerio de Industrias y Productividad como de importadores de menaje de cocina para el Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad en sustitución del GLP en el sector residencial – PEC. El mismo diferimiento aplica a las tapas y accesorios incluidos en juego (set o kit) con las ollas y sartenes.
------------	---------------	---	----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Figura 5. Anexo: correspondiente a la subpartida 7323.93.10
Tomado de: Comercio Exterior, (s.f.)

2.3. Producción y oferta de ollas de acero inoxidable en China

Dentro de los principales sectores productivos de la industria China se encuentra la explotación de metales lo que le permite ser un fabricante de utensilios de cocina elaborados en distintos metales y en este caso en acero

inoxidable. Sin embargo resulta difícil acceder a la información de lugares dónde se producen, cantidades y fabricantes de ollas de acero inoxidable, no obstante el Ministerio de Comercio de la República Popular China publica en su página web (<http://spanish.mofcom.gov.cn/>) algunas opciones en su apartado Ofertas y Demandas, ya sea en “Información de empresas exportadoras chinas” o en “Banco de datos de productos chinos para exportación”, ambas opciones brindan la posibilidad de filtrar por producto o por categoría tal como se puede observar en el anexo 1.

En la tabla 2 se pueden observar algunas empresas que fabrican y comercializan ollas de acero inoxidable:

Tabla 2. Proveedores de juegos de ollas de acero inoxidable en China

Zhuhai Double Happiness Electric Appliance Co., Ltd.	Happy Living Find a way of happy living
Dirección: Shangshan Industrial State 1 5t Building 3er piso, Tangjia Town, Zhuhai City. Página web: www.dhcooker.com Teléfono: +86-756-3389160 Correo electrónico: dhexport@dhcooker.com	Dirección: Rm608, Manager Building, No.55 Bagua Road, Futuandistrict, Shenzhen City,Guang Dong, China. Página web: www.happylivingcn.com Teléfono: +86-755-82472716 Correo electrónico: info@happylivingcn.com
Chaoan Meisite Stainless Steel Industrial and Trading Co., Ltd	Kuizhou Foreign Trade Co., Ltd. (Jiangmen)
Dirección: Caitang Industrial Zone, Chao'an, Chaozhou, Guangdong, Página web: www.cn-mst.com Teléfono: +86-768-6683689	Dirección: Xinhui District, Jiangmen, Guangdong, China Teléfono: +86-750-6618712 Correo electrónico: customerservice@cccme.org.cn

Adaptado de: (E- Cantonfair y CCCMB, s.f.)

Una vez analizados los potenciales proveedores para realizar la importación de juegos de ollas de acero inoxidable, se eligió a HAPPY LIVING LIMITED.

La empresa ofrece artículos para el hogar fabricados en acero inoxidable, dedicada a desarrollar productos innovadores, elegantes y prácticos, con una experiencia en el mercado internacional de más de 15 años. Cuentan con un

equipo de control de calidad que lleva a cabo estrictos controles en cada pedido, sus precios son competitivos en comparación a otros proveedores. Ver anexo 2.

2.4. Exportaciones de China hacia el mundo

En la tabla 3 se observan los valores de las exportaciones anuales de China hacia el mundo de los últimos 10 años, los datos se encuentran en miles de dólares.

Tabla 3. Exportaciones de China al mundo

China exporta hacia el mundo (Millones de dólares)	
2005	1250
2006	1451
2007	1572
2008	1538
2009	1409
2010	1841
2011	1892
2012	1821
2013	1880
2014	2685

Adaptado de: (Trademap, s.f.)

En la figura 6 se observan las variaciones en las exportaciones de China al mundo siendo notoria una tendencia al crecimiento, sin embargo existen bajas como en el año 2009 para remontar en el 2010 manteniéndose en un constante crecimiento.



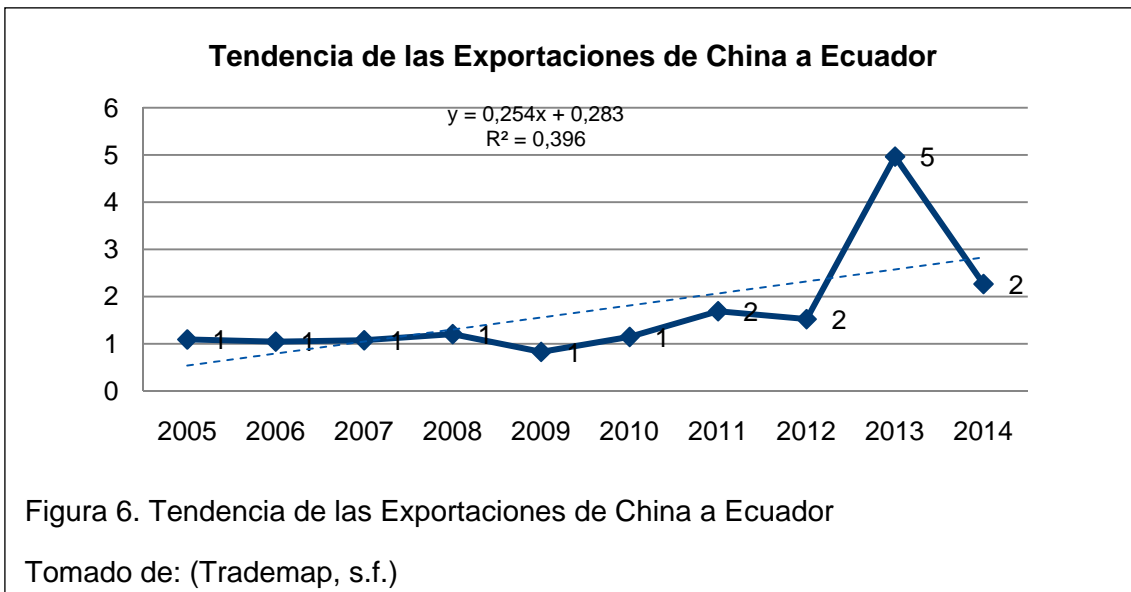
2.5. Exportaciones de China hacia Ecuador

El valor de las exportaciones desde China hacia Ecuador bajo la subpartida arancelaria 7323.93 con la descripción de artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable se observa en la tabla 3, los datos se encuentran en miles de dólares y hacen referencia a los últimos 10 años en el que existió una baja considerable en el año 2009.

Tabla 4. Exportaciones de China hacia Ecuador

China exporta hacia Ecuador (Millones de dólares)	
2005	1
2006	1
2007	1
2008	1
2009	1
2010	1
2011	2
2012	2
2013	5
2014	2

Adaptado de: (Trademap, s.f.)



Aplicando el método de los mínimos cuadrados se observa en la figura 6 la tendencia de las exportaciones de China hacia Ecuador en los últimos 10 años, aparece un valor atípico de aproximadamente 5 millones de dólares en el año 2013 lo que impide que el coeficiente de determinación (R^2) se acerque a 1, es decir que el cálculo del pronóstico no se apegará a la realidad.



Utilizando la ecuación del gráfico (figura 6) $y = 0,2545x + 0,2837$ se puede obtener el pronóstico para los siguientes 2 años, en la figura 7 se observan los resultados.

CAPÍTULO III

3. ANÁLISIS DEL MERCADO ECUATORIANO

3.1. Producción local de ollas de acero inoxidable

A mediados del 2014 el Ministerio de Industrias y Productividad junto con el de Electricidad y Energía Renovable impulsaron el Programa de Cocción Eficiente, en el que invitaron a las empresas ecuatorianas fabricantes de ollas compatibles con las cocinas de inducción a que presenten sus propuestas ya que se espera sustituir el uso de 3 millones de cocinas a gas por cocinas eléctricas de inducción con juegos de ollas.

Actualmente existen 7 empresas calificadas para la fabricación de juegos de ollas ferromagnéticas las cuales se detallan en la tabla 4.

Tabla 4. Fabricantes de ollas ferromagnéticas para cocinas de inducción en Ecuador

Empresa
Umco
Countencil
Electrococ
Indaro
Fundireciclar
Indalum
<u>Asociación de Fundidores de Metal del Ecuador, AFME</u>

Adaptado de: (Industrias, s.f.)

Cabe mencionar que cada una de las empresas detalladas en la tabla anterior se dedicará a la fabricación de ollas ferromagnéticas lo que implica que puedan ser de acero inoxidable, hierro enlozado y de aluminio con base de acero ya que estos son los principales metales que se acoplan a las cocinas de inducción.

Considerando que los juegos estarán compuestos por tres ollas, tres tapas y un sartén y sin importar el material del que sean elaboradas las ollas deberán contar con un fondo de acero eléctrico e inoxidable resistente a temperaturas de máximo 320°C, revestimiento antiadherente para el sartén y cumplimiento de la normativa NTE INEN 2851 para las ollas, (Industrias, s.f.)

3.2. Importaciones de Ecuador de ollas de acero inoxidable

Según datos del Banco Central del Ecuador las importaciones de ollas de acero inoxidable se reflejan desde el año 2007 en toneladas y valor FOB como se observa en la tabla 5.

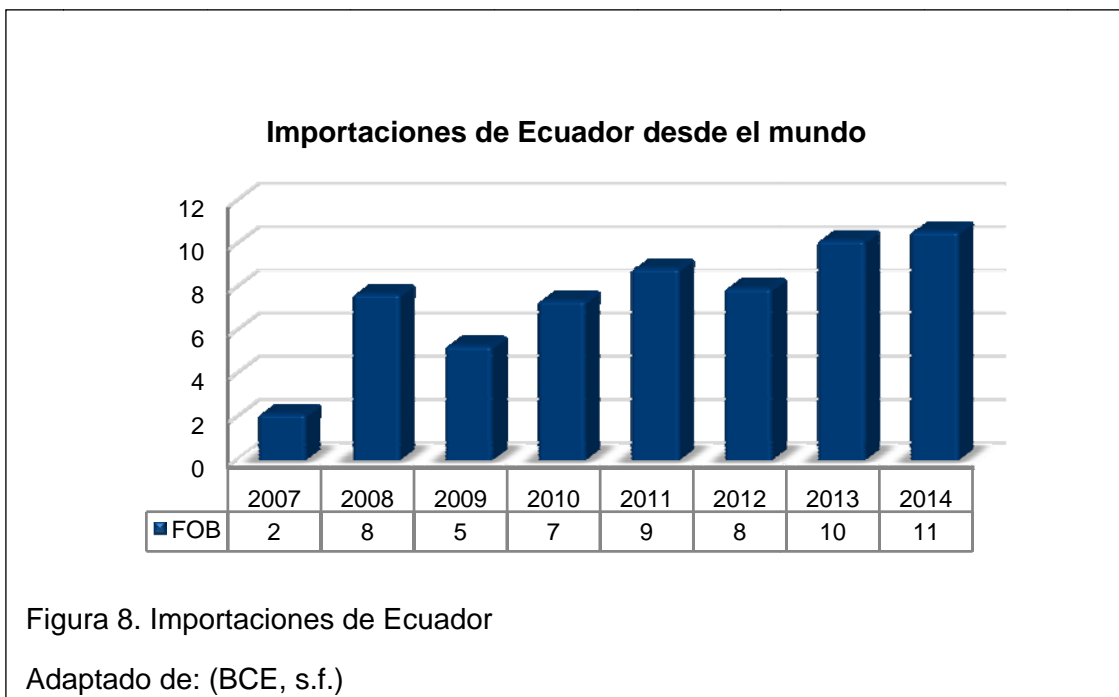
Cabe mencionar que las importaciones desde el mundo bajo la subpartida arancelaria 7323.93 han incrementado anualmente.

Tabla 5. Importaciones de Ecuador de ollas de acero inoxidable

Año	Toneladas	Fob (Millones de dólares)
2007	362,68	2
2008	1.214,22	8
2009	856,62	5
2010	1.208,65	7
2011	1.164,12	9
2012	1.074,35	8
2013	1.592,05	10
2014	1.579,17	11

Adaptado de: (BCE, s.f.)

En la figura 8 se observan las variaciones en las importaciones de Ecuador en valor FOB (millones de dólares), además se advierte que en los dos últimos años existe un incremento considerable a comparación de años anteriores.



En los últimos 10 años Ecuador ha importado un total de 60 millones de dólares en valor Fob y 9,052.07 Toneladas (datos registrados desde el año 2007). Según el Banco Central del Ecuador China ha sido nuestro principal proveedor de artículos que se encuentran bajo la subpartida arancelaria 7323.93.10, ya que en las importaciones registradas este país lleva la delantera con 5,409.05 Toneladas con un valor Fob de 21 millones de dólares.

Sin embargo contamos con otros proveedores importantes de este tipo de artículos como son Estados Unidos y Brasil con 1,032.01 y 680.00 Toneladas respectivamente como se puede observar en la tabla 6.

Tabla 6. Proveedores de artículos de la subpartida 7323.93.10 de los últimos 10 años

País	Toneladas	FOB (Millones de dólares)
CHINA	5,409.05	21
ESTADOS UNIDOS	1,032.01	17
BRASIL	680	10
INDIA	666.9	3
HONG KONG	456	3
PANAMÁ	384.51	2
COLOMBIA	101.16	1
HOLANDA	29.61	1
VIET NAM	59.36	1
ITALIA	27.45	1
OTROS	206.02	2
TOTAL	9,052.07	60

Adaptado de: (BCE, s.f.)

3.3. Acuerdos preferenciales en los cuales el país de origen participa con el mercado meta

Según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores actualmente existen 72 Tratados vigentes que mantienen Ecuador y China pero ninguno implica directamente al sector comercial, por tanto no existe algún acuerdo que trate sobre beneficios arancelarios, sin embargo algunos de los acuerdos comprenden diversos ámbitos de cooperación tal como se describe en la Declaración conjunta entre la República Popular China y la República del Ecuador sobre el establecimiento de la asociación estratégica, firmado el 7 de enero de 2015. Revisar anexo 3.

3.4. Barreras de importación

Las barreras de importación son medidas proteccionistas que buscan salvaguardar los sectores productivos de una nación.

De la investigación efectuada y según información obtenida del Banco Central del Ecuador la subpartida 7323.93.10 cuenta con la autorización para importar

ya que no existe ninguna restricción que prohíba su importación. Como se puede observar en el anexo 4.

3.4.1 Barreras arancelarias

Son los impuestos que se deben pagar al momento de importar o exportar un producto a un país. Su principal objetivo es impedir la importación de ciertas mercancías con la finalidad de proteger la producción nacional, o equilibrar la balanza comercial.

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), dispone para la subpartida 7323.93.10 y siempre que se cuente con el registro de importador en el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), un Advalorem del 0% (Resolución No. 045-2014 del Comex), “Fondo de Desarrollo Para la Infancia” (Fodinfra) 0,5%, y el Impuesto al Valor Agregado I.V.A el 12%, más Salvaguardia del 45% (Resolución-011-2015 del Comex).

Es importante considerar que el registro en el MIPRO es opcional y en caso de no contar con el mismo se aplicaría un Advalorem del 30% más todos los impuestos antes mencionados.

3.4.2 Barreras no arancelarias

A las leyes, regulaciones, permisos, licencias y cupos que limitan el comercio exterior con el objetivo de reducir las importaciones de ciertos productos, se les llama barreras no arancelarias.

La subpartida arancelaria 7323.93.10 requiere la obtención del INEN y en caso de querer acogerse al “Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad” promovido por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable es necesario la obtención del registro del MIPRO. Ver anexo 5

El permiso previo INEN aplica solo en caso de que el valor FOB de la mercancía supere los USD 2000 mensuales tal como se define en la Resolución 007-2014 del Comex.

Para la importación se va a contar con el registro en el MIPRO y se obtendrá el Certificado de Reconocimiento INEN 1 acogiéndonos a lo exigido por el Reglamento Técnico RTE INEN 252 “Recipientes de uso doméstico para cocción fabricados en aluminio, hierro y acero”

3.5. Requisitos de etiquetado, empaque y embalaje

3.5.1 Requisitos de marcado o etiquetado

El marcado o etiquetado de la carga tiene como principal objetivo la rápida identificación del producto, además de conocer las características del mismo.

En nuestro país, para la comercialización de los juegos de ollas de acero inoxidable es mandatorio cumplir con lo establecido en el RTE INEN 252 y la Norma Técnica ecuatoriana NTE INEN 2851 sobre el marcado y etiquetado e instrucciones de mantenimiento y de utilización. Ver anexo 6.

A continuación se detalla la información que las etiquetas deberán llevar:

- Indicación relativa al tipo, material y tamaño.
- Una relación de las diferentes fuentes caloríficas para las que el utensilio de cocina es válido.
- El nombre del fabricante, importador o vendedor y la referencia del utensilio de cocina.
- Diámetro de la boca y base en milímetros y capacidad nominal en litros.
- La leyenda “INDUSTRIA ECUATORIANA” u otra que indique el país de origen.
- Número de lote o código del lote o cualquier identificación del lote que el fabricante adopte.
- El símbolo de inducción o la leyenda “APTO PARA COCINAS DE INDUCCIÓN”, si es el caso.

Cada una de las ollas de acero inoxidable deberá llevar una etiqueta, colocada en un lugar visible, en la cual se detallarán las instrucciones de mantenimiento y de utilización; dicha etiqueta podrá llevar la leyenda “IMPORTANTE – LEER LAS INSTRUCCIONES ANTES DE USAR EL RECIPIENTE”.

3.5.2 Importancia del empaque y embalaje

El empaque para los juegos de ollas de acero inoxidable debe considerar los siguientes puntos:

- El empaque proporcionará protección al producto.
- Facilitará el transporte, la venta y el almacenamiento del mismo.
- Logrará la promoción del producto dándole una buena imagen y distinción de los productos de la competencia.
- Presentará las características y bondades del producto.

Con respecto al embalaje para esta importación, se debe considerar los posibles accidentes a los que se expone la mercancía en el traslado de origen al destino final.

El embalaje tiene que cumplir los siguientes requisitos: proteger, ser resistente y conservar el producto en condiciones óptimas hasta llegar al consumidor final ya que prepara la carga para su correcto transporte.

La entrega de los juegos de ollas de acero inoxidable debe ser en excelentes condiciones ya que de esto dependerá el pago en la negociación acordada y asegurará la próxima compra. Adicional es importante tomar en cuenta que los juegos de ollas de acero inoxidable son susceptibles a daños por lo que su manejo debe realizarse bajo todas las seguridades con el fin de evitar posibles pérdidas.

3.5.3 Funciones del embalaje

El embalaje tiene como objetivo proteger de las mercancías en su transporte y distribución, existen distintos tipos como por ejemplo:

- Cajas
- Jabas
- Cestos
- Sacos
- Bidones
- Tambores
- Cilindros
- Materiales para el acondicionamiento del producto

Para el transporte de los juegos de ollas de acero inoxidable se va a tomar en consideración lo siguiente:

- La mercancía será empacada en cajas que contendrán 2 juegos de ollas de acero inoxidable.
- Las cajas serán diseñadas de tal forma que la mercancía arribe a su destino final en las mejores condiciones, para esto se considerará la humedad, daños por golpes, posibles fugas accidentales, entre otros.
- Las cajas serán embaladas en un pallet y se indicará que se puede apilar hasta 5 cajas.
- La utilización del pallet ayudará la movilización de la carga facilitando el uso de montacargas.
- El etiquetado del embalaje exterior se lo hará por medio de adhesivos e impresión directa, en los que constarán las instrucciones básicas y específicas del correcto manipuleo.

3.5.4 Marcado y etiquetado del embalaje

El marcado y etiquetado sirve para identificar los productos facilitando su manipuleo y ubicación. Para el uso correcto del marcado y etiquetado de la

mercancía se debe considerar los aspectos detallados a continuación: usando como referente la norma ISO 7000:

- “Nombre común del producto
- Tamaño y clasificación del producto. Indicando número de piezas por peso, o cantidad de piezas en determinado empaque o embalaje.
- País de origen
- Nombre de la marca con logo
- En el costado opuesto del empaque se destina sólo para información sobre transporte y manejo del producto.
- Pictogramas. Acorde a la norma internacional ISO 780, se utilizan símbolos gráficos en lugar de frases escritas.
- Las marcas de manipulación.
- Número de guía aérea o identificación del embarque, destino, número total de unidades enviadas.” (Scribd Inc, s.f)

En la figura 13 se observa el correcto marcado y etiquetado de las cajas, incluyendo los pictogramas de manejo y movilización de la carga.

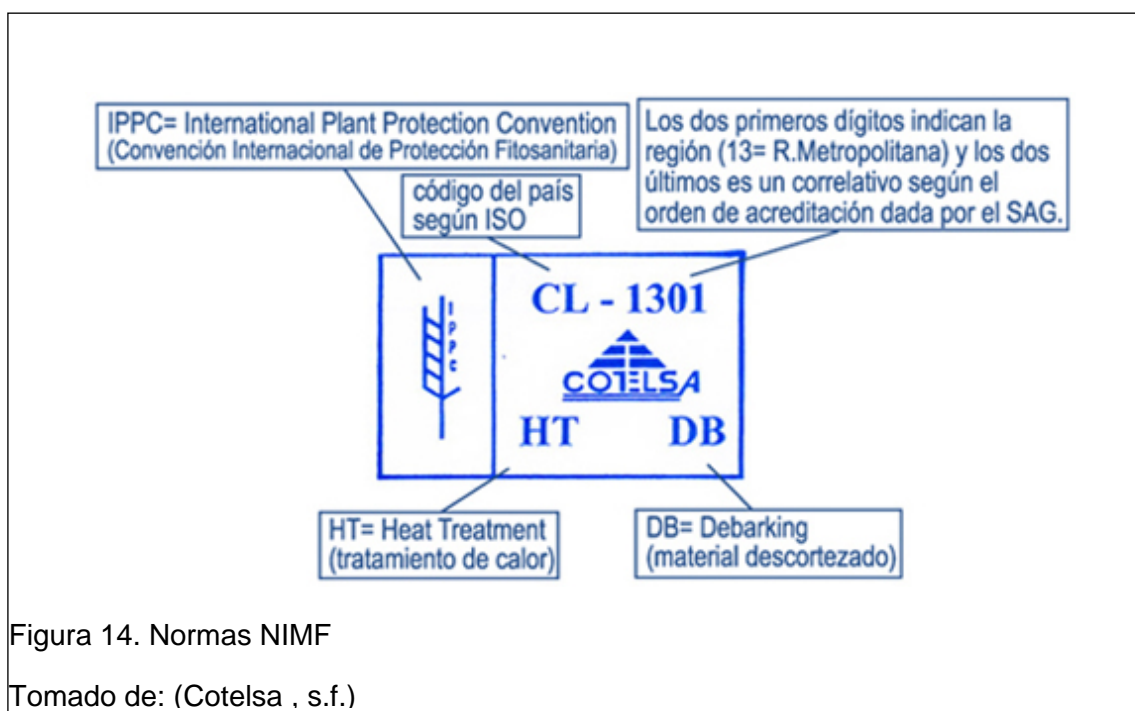


Figura 13. Marcado y etiquetado

Tomado de: (Proecuador. s.f.)

Debido a que la carga será movilizada en pallet de madera es necesario tomar en cuenta las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) establecidas por la FAO (La Organización de las Naciones Unidas para la

Alimentación y la Agricultura), dicha norma regula los embalajes de madera y especifica las medidas fitosanitarias. Con el fin de reducir el peligro de plagas y enfermedades forestales la NIMF N°15 obliga a los pallets de madera a someterse a un tratamiento especial para la erradicación de insectos, hongos y todo tipo de patologías forestales. Revisar figura 14.



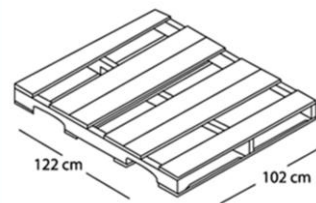
Los pallets pueden ser de distintas medidas como por ejemplo:

- 102 x 122 cm
- 160 x 130 cm
- 100 x 120 cm
- 102 x 110 cm
- 106 x 120 cm

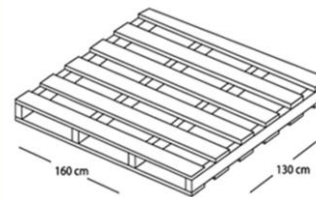
En la figura 15 se pueden revisar los distintos tipos de pallets de madera más comercializados en nuestro país de tipo Europeo y Americano con sus medidas. Para la importación se utilizará un pallet de madera con las siguientes medidas 100 x 120 cm.

Americano 102 x 122

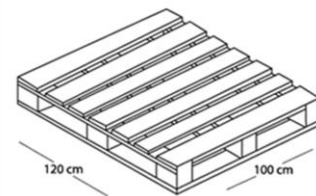
Medida: 102 x 122 cm
 3 Listones
 6 tiras superiores
 4 Tiras inferiores

**Americano 160 x 130**

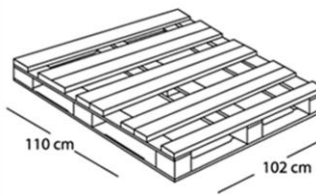
Medida: 160 x 130 cm
 4 Listones
 6 Tiras superiores
 6 Tiras inferiores

**Europeo 100 x 120**

Medida: 100 x 120 cm
 9 Tacos
 3 Tiras superiores de amarre
 7 Tiras superiores transversales
 2 Tiras inferiores de amarre
 3 Tiras inferiores de transversales

**Europeo 102 x 110**

Medida: 102 x 110 cm
 9 Tacos
 3 Tiras superiores de amarre
 8 Tiras superiores transversales
 2 Tiras inferiores de amarre
 3 Tiras inferiores de transversales

**Europeo 106 x 120**

Medida: 106 x 120 cm
 9 Tacos
 3 Tiras superiores de amarre
 6 Tiras superiores transversales
 2 Tiras inferiores de amarre
 3 Tiras inferiores de transversales

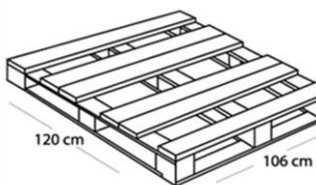


Figura 15. Tipos y medidas de pallets

Tomado de: (El Roble, s.f.)

En nuestro país los más utilizados son los de 20 pies, 40 pies estándar y 40 pies high cube.

Los contenedores pueden ser de distintos tipos:

- Contenedor común o Dryvan
- Contenedores refrigerados integrales o Reefer
- Contenedores insulados phortole o Conair

En las figuras 16, 17 y 18 se distinguen los tipos de contenedor:



Figura16. Contenedor común o Dryvan

Tomado de: (Quintaesencia, s.f.)



Figura 17. Contenedor refrigerados integrales o Reefer

Tomado de: (Cajaeco, s.f.)



Figura 18. Contenedor insulados phortole o Conair

Tomado de: (Slideplayer, s.f)

Una vez que los juegos de ollas de acero inoxidable hayan sido empacados, embalados, paletizados para el transporte internacional se utilizará un contenedor de 20 pies, con las características detalladas en la tabla 9.

Tabla 7. Contenedor de 20 pies

CONTENEDOR 20 pies	
Tara	2300 Kg
Carga máxima	28 Kg
Largo	590 cm
Ancho	235 cm
Altura	239 cm
Capacidad	32,6 m3

Adaptado de: (Proecuador, s.f.)

3.6. Principales competidores o Importadores de ollas de acero inoxidable

En los últimos 10 años y según datos del Banco Central del Ecuador se registran 1017 importadores de la subpartida arancelaria 7323.93.10. Es importante mencionar la que subpartida implica varios artículos de acero inoxidable, no sólo de uso doméstico como son las ollas.

Para el análisis de la competencia se tomaron datos del 2014 en los que se evidencian los principales importadores de artículos de acero inoxidable, como se observa en la tabla 10.

Tabla 8. Principales competidores

SUBPARTIDA NANDINA	DESCRIPCION NANDINA	NOMBRE IMPORTADOR
7323931000	ARTÍCULOS	ALMACENES ESTUARDO SANCHEZ S.A. COMERCIAL KYWI S.A. IMPORTADORA EL ROSADO S.A. SUPERMERCADOS LA FAVORITA C A

Adaptado de: (BCE, s.f.)

Los cuatro importadores mencionados en la tabla 8 son nuestros principales competidores pues se trata de supermercados, sin embargo la estrategia para el presente plan se basa en las características de los juegos de ollas de acero inoxidable a importarse ya que pueden utilizarse en distintos tipos de cocinas como:

- Eléctricas
- A gas
- Vitrocerámica
- Inducción

Así mismo se buscará llegar a pequeños y medianos distribuidores con la finalidad de ofrecer estos juegos de ollas de acero inoxidable formados por 12 piezas:

- 5 cazuelas con pulido tipo espejo
- 1 sartén
- 6 tapas de cristal transparente

CAPÍTULO IV

4. LOGÍSTICA DE IMPORTACIÓN

4.1. Proceso de importación de juegos de ollas de acero inoxidable

En la figura 17 se muestra el proceso de importación para los juegos de ollas de acero inoxidable desde la búsqueda del proveedor hasta llegar el lugar de destino.

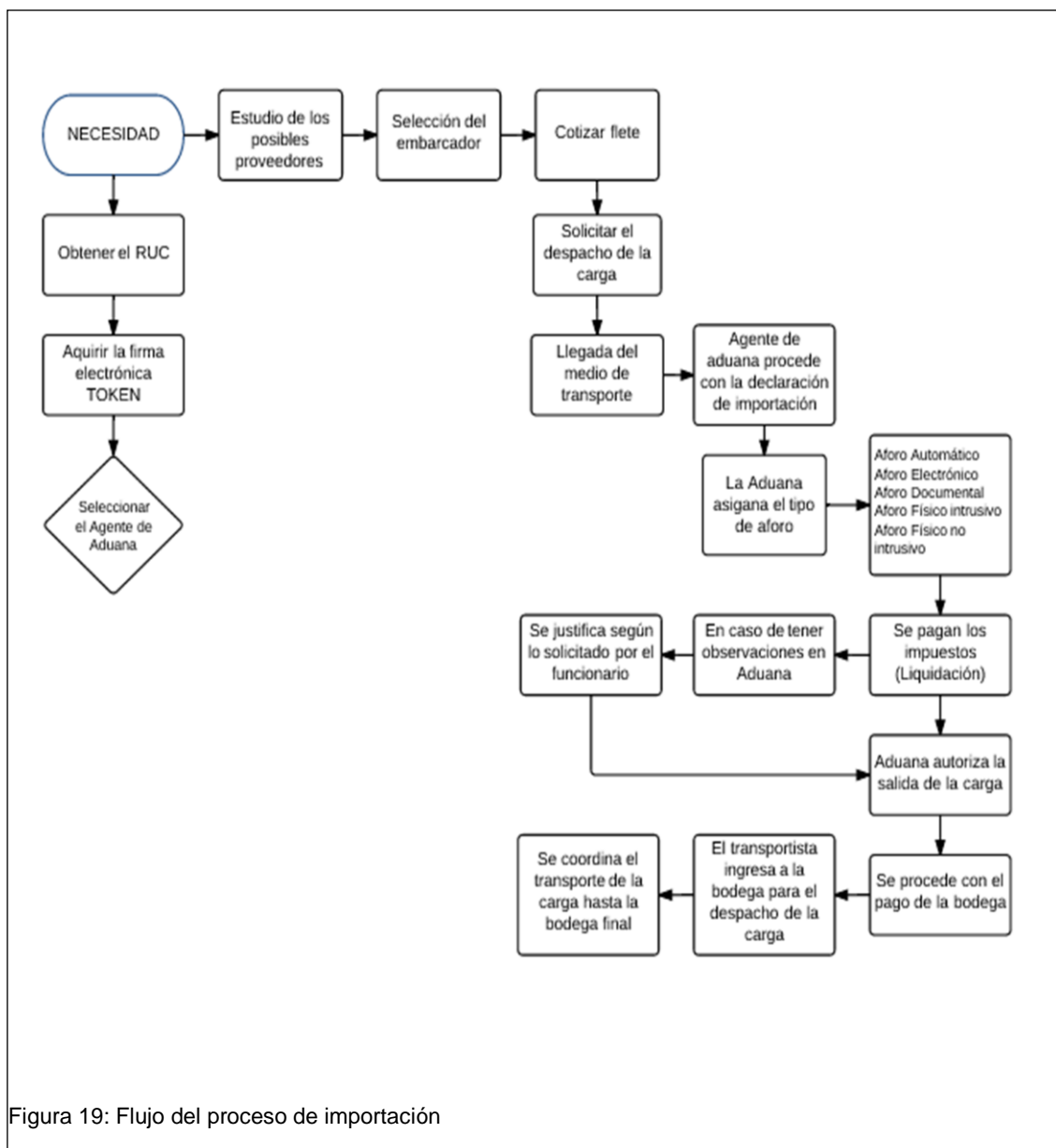


Figura 19: Flujo del proceso de importación

La necesidad de acceder a la compra de juegos de ollas de acero inoxidable hace que el proceso de importación inicie con la búsqueda de proveedores, esto se puede hacer definiendo el país del que se desea importar los productos, luego se busca información en páginas de internet confiables, posterior se contacta con cada uno de los candidatos para cotizar el producto; se elige al proveedor que da mejor precio y calidad en los juegos de ollas.

En el Ecuador se debe buscar un agente embarcador con quien se cotizará el flete de la carga así mismo será él quien se encargue del despacho de la carga desde China y de ser el caso de la recogida de la misma de las bodegas del importador, considerando que esto depende directamente del tipo de negociación a la que se llegue con el proveedor. Importante mencionar que se debe contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) el cual se obtiene en el Servicio de Rentas Internas (SRI) ya que este documento es indispensable para la obtención de la firma electrónica o Token, mismo que se solicita en el Banco Central del Ecuador o en Security Data.

Una vez se cuente con el Token se deberá hacer el registro como importador en el sistema de la aduana Ecuapass, esto lo puede hacer directamente el importador o si desea puede seleccionar un Agente de Aduana para dicho registro.

El agente de Aduana será la única persona autorizada para hacer la declaración de importación en nombre del importador de la misma forma brindará asesoramiento para la nacionalización de la carga y para la clasificación arancelaria de los productos.

Seleccionada la modalidad de transporte y acordado el valor del flete se solicita el despacho de la carga hacia el país de destino, el tiempo de tránsito dependerá de la modalidad elegida y del puerto del que vaya a realizarse el despacho.

Al arribo del medio de transporte al puerto o aeropuerto la carga será descargada y transportada a la bodega de turno; y se transmite la carga al sistema de la aduana asignando un código alfanumérico llamado MRN (Manifest Reference Number) número de referencia del manifiesto de carga y la bodega ingresa al mismo sistema el peso de la carga.

Con esta información completa en el sistema Ecuapass el agente de aduana procede con la declaración de importación, una vez realizada la declaración la aduana asigna aleatoriamente el tipo de aforo el cual puede ser:

- Aforo automático
- Aforo electrónico
- Aforo documental
- Aforo físico intrusivo
- Aforo físico no intrusivo

Para la realización del aforo es necesario el pago de la liquidación o tributos, si existiese alguna observación por parte de la aduana se debe justificar con lo que se solicite hasta obtener la autorización de salida de la carga.

4.2. Requisitos y trámites de importación

4.2.1. Requisitos para la importación de ollas de acero inoxidable

De acuerdo a la información obtenida del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) los juegos de ollas de acero inoxidable bajo la subpartida arancelaria 7323.93.10.00 necesitan obtener el Certificado de Reconocimiento INEN 1, de la misma forma y sólo si se desea el Registro en el MIPRO acogiendo al “Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad en sustitución del GLP en el sector residencial”, dicho programa es promovido por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable; el registro tiene como beneficio el pago del 0% de Ad Valorem en las importaciones.

4.2.2. Trámites para la importación de ollas de acero inoxidable

A continuación se detallan los pasos para llevar a cabo la importación de los juegos de ollas de acero inoxidable:

- Obtener el Registro Único de Contribuyente (RUC), el cual se obtiene en el Servicio de Rentas Internas (SRI) y debe contar con la actividad económica y constar en lista blanca, es decir que no se tenga valores pendientes de pago.
- Con el RUC se deberá gestionar la obtención de la firma electrónica o TOKEN, mismo que se solicita en las siguientes entidades:
 - Banco Central del Ecuador, precio USD 56.00 más IVA
 - Security Data, precio del tokenf USD 68.00 más IVA

Ambas entidades solicitarán distintos documentos dependiendo el tipo de empresa, persona natural o jurídica, para mayor información revisar la página web de las entidades mencionadas.

https://www.securitydata.net.ec/productos_servicios/certificados/

<https://www.eci.bce.ec/preguntas-frecuentes>

- Lo siguiente es registrarse como importador en el sistema de la aduana Ecuapass (Revisar Boletín 32-2012 en la página del SENA E http://www.aduana.gob.ec/contents/nov/news_letters_view.jsp?pg=1&anio=2012&codigo=32)
- En la misma página del SENA E en la pestaña “Servicios para OCE’s” se puede obtener el listado de los agentes de aduana, en caso que se requiera contratar los servicios de éste para el registro como importador o para el asesoramiento en clasificación arancelaria y para la declaración de importación.
- Se solicita al agente la revisión arancelaria, verificando que el producto cuente con la autorización para importarse y si tiene restricciones.
- En este caso la subpartida requiere la obtención del INEN por lo que se debe tramitar el mismo.

- Lo primero es revisar el Reglamento Técnico RTE INEN 252 “RECIPIENTES DE USO DOMÉSTICO PARA COCCIÓN FABRICADOS EN ALUMINIO, HIERRO Y ACERO”, en el cual se puede confirmar que la subpartida arancelaria debe cumplir con lo establecido en el reglamento; también se puede revisar el procedimiento para la evaluación de la conformidad y demostrar su cumplimiento a través de la presentación del certificado de conformidad según las siguientes opciones:
 - Esquema de certificación 1b
 - Esquema de certificación 5
 - Certificado de conformidad de primera parte

- Para este caso se va a utilizar el esquema 1b, el cual implica la certificación por lote; dicha producción deberá ser manufacturada bajo los requisitos del reglamento y la norma técnica.
- Una vez leído el reglamento, lo siguiente es revisar detenidamente la Norma Técnica NTE INEN 2851 “UTENSILIOS DE COCINA, RECIPIENTES DOMÉSTICOS USADOS SOBRE HORNILLAS, COCINAS O PLACAS DE CALENTAMIENTO. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO” ya que en ésta se detalla los requisitos a cumplir, los 11 métodos de ensayo y su procedimiento. Los métodos son los siguientes:
 - Eficiencia energética
 - Resistencia a la combustión
 - Resistencia al calor
 - Resistencia a la flexión
 - Resistencia a la fatiga del asa
 - Riesgos térmicos de los accesorios
 - Esmalte vítreo sobre acero fundido
 - Ensayo de adherencia del esmalte vítreo sobre aluminio
 - Vertido

- Estabilidad de la base del utensilio bajo condiciones de impacto térmico
 - Ensayo de corrosión
 - Lo siguiente es buscar una entidad acreditada por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) en el país de origen, en este caso es China:
 - La empresa certificadora elegida es UL LLC en China ya que esta entidad ha emitido Certificados de conformidad de ollas de acero para Canadá.
 - Se solicitará al proveedor que se ponga en contacto con la entidad certificadora para que se pueda realizar cada uno de los ensayos exigidos por la norma técnica NTE INEN 2851.
 - Una vez obtenido el certificado de conformidad es necesario que sea enviado a Ecuador, el cual tendrá que ser traducido y notariado.
 - En el Ecuador se debe ingresar en el SAE, por medio de la Ventanilla Única Ecuatoriana del sistema Ecuapass (VUE), el certificado de conformidad para que pueda ser evaluado, adicional a esto el SAE revisará en la página web de la entidad certificadora que se encuentre cargado dicho certificado de conformidad.
 - Una vez obtenida la respuesta positiva del Servicio de Acreditación Ecuatoriano se procede con la obtención del INEN, para lo cual se ingresa la información en la VUE del sistema Ecuapass.
 - Posterior al ingreso se debe esperar la respuesta del INEN, la cual puede tardar de 5 a 8 días laborables, pudiendo extenderse más días en caso de requerir subsanaciones.
 - Al tener la respuesta positiva por parte del INEN se procede con el despacho de la carga desde China.
-
- Para acogerse al beneficio del 0% de arancel es necesario registrarse en el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable para luego presentar el documento emitido por la entidad mencionada al MIPRO junto con los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al Subsecretario de Comercio y Servicios
- Copia de cédula
- Copia papeleta de votación
- RUC actualizado

Los tiempos de repuesta para la solicitud pueden ir de 10 a 15 días laborables.

- El ingreso de la información en la VUE para la obtención del INEN lo puede realizar tanto el importador como el agente de aduanas seleccionado.
- Una vez que la carga haya arribado al país el agente de aduanas transmitirá electrónicamente por medio del Ecuapass la Declaración Aduanera de Importación (DAI), para lo cual se deberá adjuntar los documentos de acompañamiento y soporte como se establece en los artículos Art. 72 y Art. 73 del Reglamento al COPCI:
 - “Art. 72.- Documentos de acompañamiento.- Constituyen documentos de acompañamiento aquellos que denominados de control previo deben tramitarse y aprobarse antes del embarque de la mercancía de importación. Esta exigencia deberá constar en las disposiciones legales que el organismo regulador del comercio exterior establezca para el efecto.”
 - “Art. 73.- Documentos de soporte.- Los documentos de soporte constituirán la base de la información de la Declaración Aduanera a cualquier régimen.” (Aduana, 2010)
 - Documento del medio de transporte
 - Factura comercial
 - Certificado de origen (solo si procede)
 - Cualquier documento que el SENAE o algún organismo regulador considere necesario.

- Una vez efectuada la declaración, el Ecuapass generará un número (refrendo), con el refrendo se puede validar y revisar el estado del trámite de importación como:
 - La liquidación de impuestos
 - El canal de aforo asignado
- Realizado el aforo asignado y en caso de no existir novedades, la Aduana autorizará la salida de la carga.
- Con la autorización de salida se procederá con la facturación de la carga, sin embargo al tratarse de un contenedor se deberá esperar el turno para el ingreso del transportista al terminal de contenedores asignado.
- Una vez se haya facturado se transportará la carga hasta la bodega final.

4.2.3. Términos internacionales de negociación (Incoterms)

Los términos de negociación o Incoterms fueron establecidos por la Cámara de Comercio Internacional y son todas las reglas que marcan los derechos y obligaciones del comprador y vendedor. Describen las responsabilidades, costos y riesgos que conlleva la entrega de la mercancía, para que se haga efectiva su validez es necesario que el Incoterm se encuentre detallado en el contrato de compraventa.

En la última enmienda realizada en el año 2010 se establecieron los siguientes:

- “EXW (en Fábrica)
- FCA (Franco Porteador)
- CPT (Transporte pagado Hasta)
- CIP (Transporte y seguro pagado Hasta)
- DAT (Entrega en Terminal)
- DAP (Entrega en lugar pactado)
- DDP (Entregada Derechos Pagados)
- FAS (Franco al Costado del Buque)

- FOB (Franco a Bordo)
- CFR (Costo y Flete)
- CIF (Costo, Seguro y Flete)” (Proecuador, s.f.)

En la figura 19 se observan los Incoterms 2010:

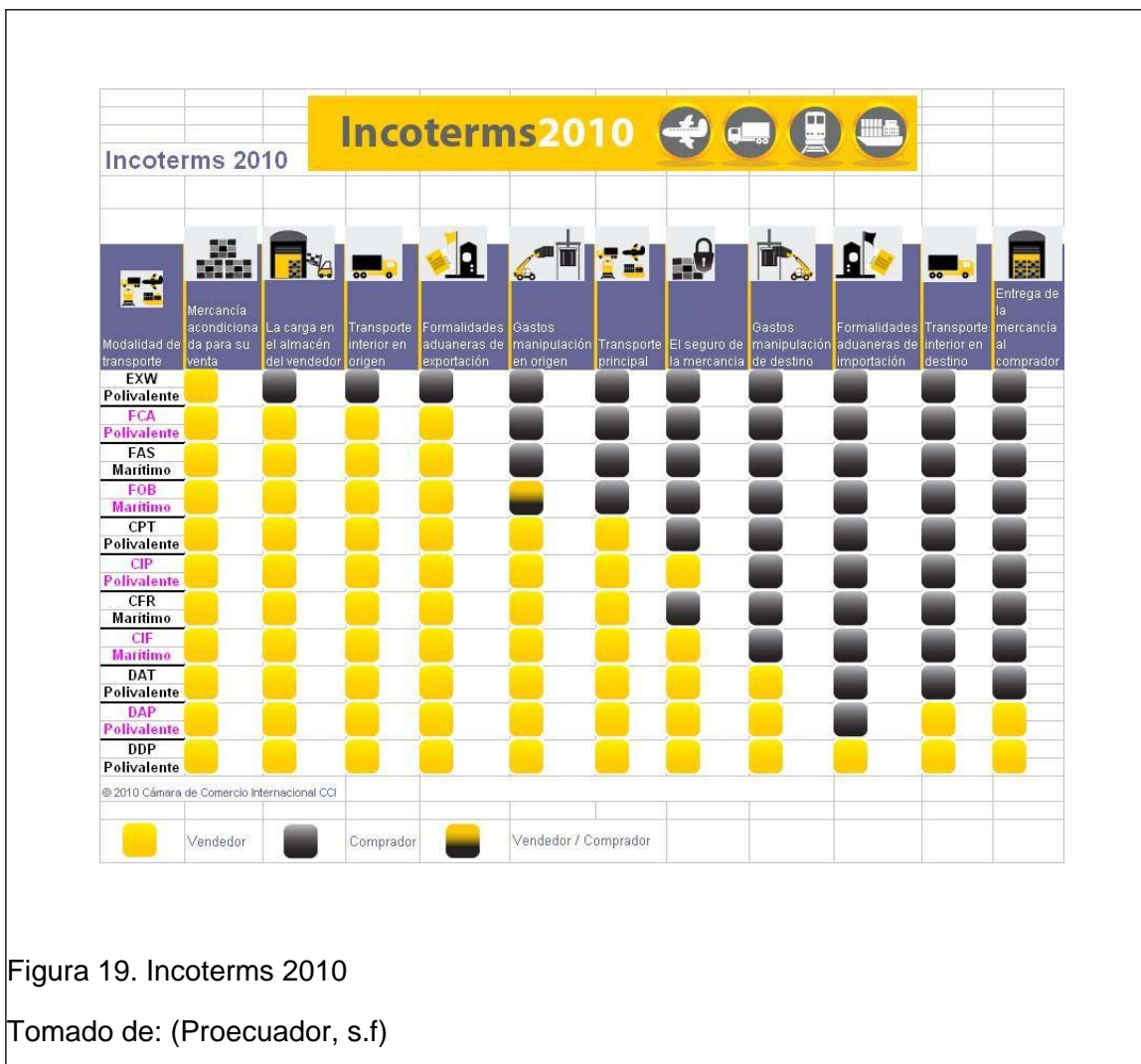


Figura 19. Incoterms 2010

Tomado de: (Proecuador, s.f)

Para la importación de los juegos de ollas de acero inoxidable desde China se procederá con la definición y análisis de los Incoterms que podrían ser utilizados para dicha importación.

FAS (Franco al Costado del Buque)

El vendedor deberá asumir los gastos de exportación, no tiene responsabilidad de contratar el transporte, la carga será considerada como entregada el momento que sea puesta al costado del buque.

FOB (Franco a Bordo)

El vendedor deberá asumir los gastos en origen hasta que la carga sea entregada sobre el buque sin asumir el costo del flete internacional.

CFR (Costo y Flete)

El vendedor asume todos los costos en origen incluyendo el flete internacional, sin embargo el comprador asume el valor del seguro de la carga.

CIF (Costo, Seguro y Flete)

El vendedor asume los gastos en origen incluido el flete internacional y el seguro, hasta que la carga llegue al destino final.

4.2.3.1 Incoterm utilizado para la importación

Según el análisis realizado, el Incoterm a usar será FOB (Franco a Bordo) ya que de esta forma el comprador tendrá el control de la empresa de transporte a contratar y del costo del flete logrando conseguir la mejor opción puesto que podrá cotizar con una consolidadora de carga; seleccionando la mejor oferta en costo y tiempo.

De la misma forma el importador contratará el seguro buscando la mejor empresa, es decir la que brinde un servicio todo riesgo a la mejor tasa y condiciones, además en caso de existir siniestro resultará más fácil hacer el reclamo a la aseguradora que se encuentra en el país de destino.

4.3. Logística de transporte

4.3.1. Análisis de los medios de transporte para la importación de ollas de acero inoxidable

Para el transporte de los juegos de ollas de acero inoxidable se procederá con el análisis de los posibles medios:

- Vía aérea
- Vía marítima

4.3.1.1. Análisis del medio de transporte

A continuación se analizarán las ventajas y desventajas de los distintos medios de transporte tanto aéreo como marítimo.

Dentro de las ventajas del medio de transporte aéreo están que es un servicio con buenos tiempos de tránsito, existe la posibilidad de volar la carga con frecuencias diarias y distintas rutas dependiendo la necesidad del importador.

Con respecto a las desventajas se podría citar que el transporte aéreo es más costoso, tiene limitaciones dependiendo el tipo de carga, por sus dimensiones y pesos.

El medio de transporte marítimo tiene como ventajas que su costo es más económico, permite transportar mayor mercancía con menos limitaciones por dimensiones y pesos.

En las desventajas de este medio de transporte tenemos que su tiempo de tránsito es mucho mayor, menos frecuencias, tasa de siniestralidad más alta.

4.3.1.2. Medio de transporte a utilizar para la importación

Para la importación de los juegos de ollas de acero inoxidable se utilizará el medio de transporte marítimo, la carga será embarcada desde Shenzhen – China.

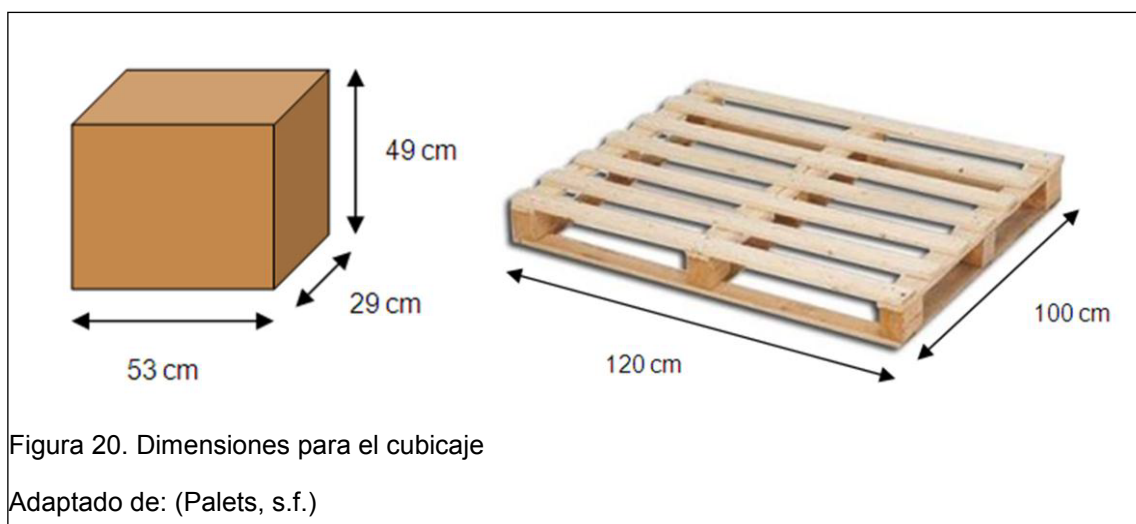
4.3.1.3. Costos de empaque y embalaje de la mercancía

El empaque y embalaje del producto tiene como objetivo la fácil identificación del mismo y el manejo correcto protegiéndolo de posibles daños.

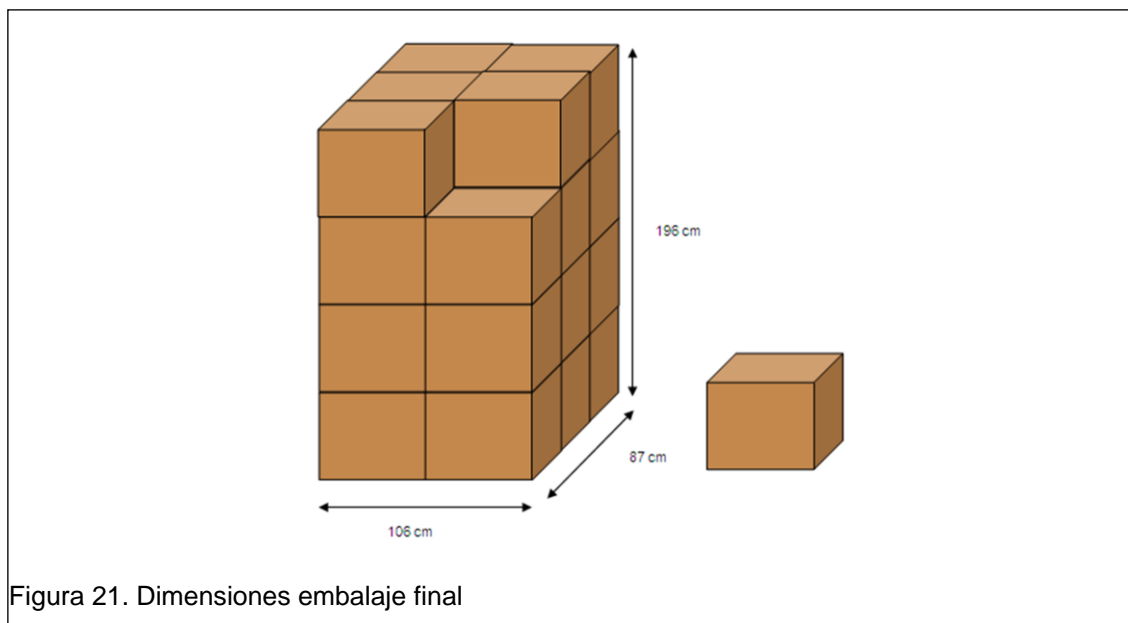
En este caso los costos de empaque y embalaje corren por cuenta del proveedor.

4.3.1.4. Cubicaje de la mercancía

Las ollas de acero inoxidable serán entregadas por el proveedor en cajas de cartón, en cada caja vendrán 2 juegos de ollas con peso de 14 kilogramos. Para el embalaje final se paletizará la mercancía, como se observa en la figura 19.



La importación será de 480 juegos de ollas de acero inoxidable, los cuales son apilables hasta 5 cajas sin embargo por la altura del contenedor solo se apilarán 4, importante considerar que las cajas deben ir en posición hacia arriba, el pallet a usar es de 120 cm x 100 cm en el que entran 6 cajas por 4 niveles es decir que cada pallet lleva 24 cajas.



El peso por caja es de 14 Kg por un total de 240 cajas el peso total es de 3360 Kg, a este valor es necesario sumarle el peso promedio por pallet que es 25 Kg para la importación se embalará en 10 pallets, dando un total de 3610 Kg. Para el cubicaje de la carga se debe considerar las medidas del pallet como se detalla en la tabla 9.

Tabla 9. Cubicaje de la carga

Cubicaje de la carga	
Dimensiones por pallet (cm)	
Pallet (altura)	15 cm
Largo	120 cm
Ancho	100 cm
Alto	211 cm
Pesos	
Total peso bruto	3610 Kg
Total peso volumen	4220 Kg

4.3.1.5. Determinación del flete

El flete marítimo para la importación es de USD 750.00 más gastos locales USD 557.00, la naviera contratada es Cosco.

En la tabla 10 se detalla el desglose del flete considerando que el costo cotizado es por un contenedor de 20 pies, sin tomar en cuenta el peso ya que está dentro del peso cargable del contenedor:

Tabla 10. Valor del flete

Valor del flete		
Flete	Gastos locales	Total
\$ 750,00	\$ 557,00	\$ 1.307,00

El detalle de los gastos locales se encuentra en el anexo 7.

4.3.1.6. Cálculo del seguro para la importación

Al cotizar con varias empresas de seguros se determinó que se asegurará la carga a todo riesgo con la aseguradora ACE Seguros, ya que tiene una tasa conveniente, el cálculo de la aplicación del seguro se presenta en la tabla 11.

Tabla 11. Cálculo del seguro

Cálculo del seguro	
Precio unitario de la mercancía	\$ 19,00
Total unidades de la mercancía	480
Precio de la mercancía (FOB)	\$ 9.120,00
Flete marítimo	\$ 750,00
Valor asegurado	\$ 9.870,00
Prima (0,64%)	\$ 63,17
Superintendencia de bancos (3,50%)	\$ 2,21
Seguro campesino (0,50%)	\$ 0,32
Derecho de emisión	\$ 1,00
Subtotal	\$ 66,69
I.V.A (12%)	\$ 8,00
Total seguro	\$ 74,70

4.3.1.6. Cálculo de la base imponible

Para el cálculo de la base imponible se tomarán los valores de la carga, flete y seguro, como se presenta en la tabla 12.

Tabla 12. Cálculo de la base imponible

Cálculo de la base imponible	
Precio de la mercancía (FOB)	\$ 9.120,00
Flete marítimo	\$ 750,00
Prima (0,64%)	\$ 63,17
Valor en Aduana (CIF)	\$ 9.933,17

4.3.1.7. Pre-liquidación de impuestos

Para realizar la declaración y obtener la liquidación de impuestos serán necesarios los siguientes documentos:

- Conocimiento de embarque (Bill of Loading), ver anexo 8.
- Factura comercial, ver anexo 9.
- Póliza de seguro, ver anexo 10.

En la tabla 13, se presenta la pre-liquidación de impuestos para los juegos de ollas de acero inoxidable.

Tabla 13. Pre-liquidación de impuestos

Cálculo de la base imponible	
Precio unitario de la mercancía	\$ 19,00
Total unidades de la mercancía	480
Precio de la mercancía (FOB)	\$ 9.120,00
Flete marítimo	\$ 750,00
Prima (0,64%)	\$ 63,17
Valor en Aduana (CIF)	\$ 9.933,17
Ad valorem (0%)	\$ -
Salvaguardia (45%)	\$ 4.469,93
Fodinfra (0,5%)	\$ 49,67
Base cálculo del I.V.A	\$ 14.452,76
I.V.A (12%)	\$ 1.734,33
Total tributos a pagar	\$ 6.253,92

A continuación, en la tabla 14 se detallan los valores por juego de ollas de acero inoxidable en bodega final.

Tabla 14. Valor por juego de ollas de acero inoxidable

Valor por juego de ollas de acero inoxidable			
Total juegos de ollas		480	
Valor por juego de ollas (12 pz)	\$ 9.120,00	\$	19,00
Flete marítimo	\$ 750,00	\$	1,56
Valor del seguro	\$ 74,70	\$	0,16
Total tributos a pagar	\$ 5.061,94	\$	10,55
Trámite de Aduana	\$ 219,00	\$	0,46
Valores locales (naviera)	\$ 557,00	\$	1,16
Transporte interno	\$ 650,00	\$	1,35
Otros gastos estimados	\$ 1.600,00	\$	3,33
Valor por juego de ollas (12 pz) en bodega final		\$	37,57

Como se observa cada juego de ollas puesto en la bodega final tiene un costo de USD 37,57, este valor es competitivo considerando que se tratan de juegos de ollas de acero inoxidable de 12 piezas en cambio los juegos ofertados por las empresas nacionales dentro del plan de cambio de cocinas a gas a cocinas de inducción son de 7 piezas.

La calidad del producto está garantizada por el cumplimiento del Reglamento Técnico RTE INEN 252 y la Norma NTE INEN 2851 ya que son un requisito indispensable para la importación en el país.

Los juegos de ollas de acero inoxidable que se importarán tienen una ventaja importante ya que no solo se podrán utilizar en cocinas de inducción puesto que sirven para todo tipo de cocinas.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Análisis del cumplimiento de los objetivos planteados

- Con respecto al objetivo general sobre determinar los parámetros y el procedimiento a seguir para la importación de ollas de acero inoxidable, se ha realizado la investigación tomando en cuenta todo el proceso desde la búsqueda de posibles proveedores hasta la nacionalización de la carga.
- La investigación realizada ha permitido analizar el marco teórico considerando las nuevas políticas implementadas por el actual Gobierno en materia de cambio de Matriz Energética, lo cual indica que la importación de juegos ollas de acero inoxidable cubrirán una posible demanda en el país.
- Para la investigación se ha analizado la producción nacional de ollas de acero inoxidable, también se han considerado las barreras de entrada existentes para las importaciones.
- Se ha tomado en consideración cada uno de los procesos logísticos para establecer una guía de importación.

En conclusión se cumplieron los objetivos planteados ya que se realizó la investigación necesaria para lograr el procedimiento de importación de juegos de ollas de acero inoxidable, cumpliendo con lo exigido en etiquetado, empaque y embalaje del producto, comprobando que la importación se puede realizar aun con presencia de las actuales barreras.

5.2. Comprobación de la hipótesis

Hipótesis:

Los importadores cuentan con las herramientas necesarias para realizar la compra, movilización y nacionalización de ollas de acero inoxidable que cubra la posible demanda que las empresas ecuatorianas no puedan suplir.

Comprobación:

Por la investigación realizada se puede concluir que los importadores cuentan con las herramientas para realizar la importación del producto sin embargo no conocen todos los procesos a seguir; importante mencionar que la implementación de nuevas barreras a las importaciones ha dificultado el proceso de compra y nacionalización de un número significativo de productos dentro del cual se encuentran las ollas de acero inoxidable.

Sin embargo como se pudo comprobar la compra de este producto puede realizarse de forma segura si el importador busca proveedores en páginas oficiales, en el caso de la movilización de la mercancía existen varias empresas especializadas en la consolidación y manejo de la carga.

5.3. Conclusiones relevantes

El cambio de la matriz energética ayuda a que la importación de ollas de acero inoxidable sea viable ya que la producción nacional posiblemente no cubra la necesidad del consumidor para este tipo de productos, considerando que la implementación de cocinas de inducción es un plan puesto en marcha.

A través de la investigación se pudo evidenciar que el costo del producto incluso con las barreras arancelarias impuestas por el Gobierno es muy competitivo con relación a la fabricación nacional.

5.4. Recomendaciones

- Antes de importar es recomendable analizar el mercado meta para identificar las necesidades y buscar la mejor opción.
- La búsqueda de proveedores es una labor que se debe realizar con paciencia ya que de eso depende la calidad y precio del producto.
- Hay que tomar en cuenta las posibles restricciones existentes en el país antes de la importación debido al constante cambio de las medidas arancelarias y requisitos previos.
- Considerar el adecuado embalaje para la mercancía, esto para evitar daños o pérdidas en producto.
- La contratación del seguro es indispensable ya que en caso de existir un siniestro se podrá hacer el reclamo a fin de recuperar la pérdida.

REFERENCIAS

- Aduana. (2010). *Reglamento COPCI; Documentos de soporte*. Recuperado el 8 de Febrero de 2015, de http://www.aduana.gob.ec/pro/reglamento_copci.action
- Aduana. (s.f.). *TNAN aplicable a la subpartida*. Recuperado el 15 de Enero de 2015, de <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>
- Aulestia, H. (2004). *Guía Metodológica para la Elaboración de Plan de Tesis*. Quito, Ecuador.
- BCE. (s.f.). *Importaciones de Ecuador de ollas de acero inoxidable*. Recuperado el 3 de Enero de 2015, de <http://www.bce.fin.ec/comercioExterior/comercio/consultaTotXNandinaPa isConGrafico.jsp>
- BCE. (s.f.). *Principales competidores*. Recuperado el 5 de Febrero de 2015, de <http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios>
- BCE. (s.f.). *Proveedores de artículos de la subpartida 7323.93.10 de los últimos 10 años*. Recuperado el 10 de Enero de 2015, de <http://www.bce.fin.ec/comercioExterior/comercio/consultaTotXNandinaPa isConGrafico.jsp>
- Cajaeco. (s.f.). *Contenedor refrigerados integrales o Reefer*. Recuperado el 10 de Enero de 2015, de <http://blog.cajaeco.com/tag/contenedores/>
- Comercio Exterior. (2014). *Tarifas arancelarias para importadores registrados; Resolución No. 045-2014*. Recuperado el 19 de Enero de 2015, de <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2014/12/Resoluci%C3%B3n-045-20141.pdf>
- Cotelsa . (s.f.). *Normas NIMF*. Recuperado el 25 de Enero de 2015, de <http://www.cotelsa.cl/iso2.htm>
- E- Cantonfair y CCCMB. (s.f.). *Proveedores de juegos de ollas de acero inoxidable en China*. Recuperado el 16 de Enero de 2015, de <http://www.e-cantonfair.com/npl/> / http://www.cccme.org.cn/Help/About_CCCME.htm

- Ecuador Cambia. (s.f). *Cocinas de inducción*. Recuperado el 10 de Octubre de 2014, de <http://www.ecuadorcambia.com/preguntas-frecuentes/>
- El Roble. (s.f.). *Tipoa y medidas de pallets*. Recuperado el 23 de Enero de 2015, de <http://www.elroble.com.ec/productos.html>
- Happylivingcn. (s.f). *Características de juegos de ollas*. Recuperado el 8 de Octubre de 2014, de <http://www.happylivingcn.com/>
- Industria. (2014). *Ministerio de Industrias y Productividad*. Obtenido de <http://www.industrias.gob.ec/bp-147-siete-empresas-calificadas-como-fabricantes-de-ollas-para-cocinas-de-induccion/>
- Industrias. (s.f.). *Fabricantes de ollas ferromagnéticas*. Recuperado el 23 de Enero de 2015, de <http://www.industrias.gob.ec/bp-147-siete-empresas-calificadas-como-fabricantes-de-ollas-para-cocinas-de-induccion/>
- Palets, (s.f.). *Dimensiones para el cubicaje*. Recuperado el 11 de Enero de 2015, de <http://www.palets.com.es/index.php/es/informacion-tecnica/tipos-de-palets>
- Proecuador. (s.f.). *Marcado y etiquetado*. Recuperado el 26 de Enero de 2015, de http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2014/04/PROEC_GL2014_INTERNACIONAL.pdf
- Proecuador. (s.f.). *Contenedor de 20 pies*. Recuperado el 17 de Enero de 2015, de http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2014/04/PROEC_GL2014_INTERNACIONAL.pdf
- Proecuador. (s.f). *Incoterms 2010*. Recuperado el 12 de Febrero de 2015, de <http://www.proecuador.gob.ec>
- Proecuador. (s.f.). *Incoterms*. Recuperado el 3 de Febrero de 2015, de <http://www.proecuador.gob.ec/exportadores/requisitos-para-exportar/incoterms/>
- Pudeleco. (s.f.). *Definición de la subpartida*. Recuperado el 23 de Enero de 2015, de <http://www.pudeleco.com/site/productos>
- Pudeleco. (s.f.). *Tasas y aranceles*. Recuperado el 12 de Enero de 2015, de <http://www.pudeleco.com/site/productos>
- Quintaesencia. (s.f.). *Contenedor común o Dryvan*. Recuperado el 12 de Enero de 2015, de http://www.qls.com.mx/archivos/DRY_VAN.pdf
- Comercio exterior (s.f.). *Tarifas arancelarias para importadores registrados*. Recuperado el 8 de Enero de 2015, <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/ploads/2014/12/Resoluci%C3%B3n-045-20141.pdf>

- Scribd Inc. (s.f). *Norma ISO 7000 Marcado y Rotulado*. Recuperado el 12 de Enero de 2015, de <http://es.scribd.com/doc/30343691/Norma-Iso-7000-de-Marcado-y-Rotulado#scribd>
- Sectores Estratégicos. (2013). *Sectores Estratégicos para el buen vivir*. Recuperado el 13 de Octubre de 2014, de <http://www.sectoresestrategicos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/Web-Sectores-Estrate%CC%81gicos-para-el-Buen-Vivir-01.pdf>
- SINAPSIT. (2012). *SINAPSIT CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA*. Recuperado el 13 de Mayo de 2015, de <http://www.sinapsit.com/ciencia/que-es-mteodo-cuantitativo/>
- Slideplayer. (s.f). *Contenedor insulados phortole o Conair*. Recuperado el 15 de Enero de 2015, de <http://slideplayer.es/slide/1027878/#8168>
- Trademap. (s.f.). *Exportaciones de china al mundo*. Recuperado el 18 de Enero de 2015, de <http://www.trademap.org/Index.aspx>
- Trademap. (s.f.). *Exportaciones de China hacia Ecuador*. Recuperado el 28 de Enero de 2015, de <http://www.trademap.org/Index.aspx>
- Trademap. (s.f.). *Proyección de las Exportaciones de China a Ecuador*. Recuperado el 12 de Enero de 2015, de <http://www.trademap.org/Index.aspx>
- Wto. (s.f.). *Sistema armonizado*. Recuperado el 17 de Enero de 2015, de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/sistema_armonizado_s.htm

ANEXOS

ANEXO 1. MINISTERIO DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA



Ministerio de Comercio de la República Popular China

- Inicio
- MOFCOM Noticiario
- Noticias de China
- Estadísticas
- Temas
- Servicios
- Foto noticia

中文
Otros idiomas

Jueves 28/5/115



Sobre MOFCOM

- Funciones
- Ministro
- Funcionarios
- Oficinas comerciales
- Departamentos
- Historia

Presidente Xi visita a cuatro países de América Latina

Antidumping y anti subsidio

Resumen de datos económicos de China en 2014

Conferencia de prensa

MOFCOM Noticiario

23 de mayo, 2015 15:37:22

Ministro de Comercio chino y su homólogo pakistani firman protocolo sobre servicios bancarios del Tratado de Comercio de Servicios de la ZLC entre dos países

El 20 de abril de 2015 cuando el presidente chino Xi Jinping visitaba Pakistán, el ministro de Comercio chino Gao Hucheng y su homólogo de Comercio pakistani Artículo Completo>>

17 de mayo, 2015 09:43:29

Ministro de Comercio chino se entrevistó con embajador surcoreano

El ministro de Comercio chino, Gao Hucheng, se entrevistó el 15 de abril en Beijing con el embajador surcoreano acreditado en China, Kim Jang-soo Artículo Completo>>

29 de abril, 2015 16:22:01

Ministerio de Comercio y Ministerio de Hacienda mandan carne de reserva central a zonas siniestradas del Tibet

Por influencia del terremoto de magnitud 8,1 de Nepal, fueron afectados los 14 distritos de la Región Autónoma del Tibet de nuestro país, de los cuales los distritos Nielamu Artículo Completo>>

Novedad de China

- Presidente chino subraya papel de reforma en "nueva normalidad"
- PM Li: China fortalecerá cooperación con España
- Presidente Xi enfatiza protección de tierras agrícolas
- Palabras claves de la visita del primer ministro Li Keqiang a América Latina
- Huawei vende 100 millones de dispositivos

Estadísticas

- Inversión directa extranjera en China de enero y febrero de 2015
- Inversión directa extranjera en China de enero de 2015
- Estadística encuesta sobre operaciones de cooperación laboral de China con el exterior en 2014
- Estadística encuesta sobre operaciones de contratación de proyectos de obras de China en el exterior en 2014

Temas

- Resumen de datos económicos de China en 2014
- Presidente Xi Jinping asiste a la IX Cumbre del G20
- Tratado de Libre Comercio entre China y Corea del Sur
- Sismo de 8.5 grados en Chile

- países de América Latina
- Cumbre de CICA de Shanghai
- Foro de Boao para Asia 2014

Encuesta

¿Cuál es su profesión?

- Funcionario público
- Comerciante y proveedor de servicios
- Medios de comunicación
- Estudiante
- Otras profesiones

Servicios

- Ferias y exposiciones
- Oferta y demanda
- El tiempo
- Tipo de cambio

Sobre China

- Economía
- Etnia
- Geografía
- Población
- Vacaciones públicas
- Viajes

Tipo de cambio

servicios		27.05.15
USD	6.12 Yuan	
EUR	6.67 Yuan	
CHF	6.51 Yuan	
GBP	9.44 Yuan	

- Argentina
- Bolivia
- Chile
- Colombia
- Costa Rica

- Subredes de las oficinas comerciales del consulado**
- Cuba
 - Perú
 - Ecuador
 - Uruguay
 - España
 - Venezuela
 - México
 - Guinea Ecuatorial
 - Panamá

Bienvenido a los subsitios de MOFCOM



Conferencia de prensa | Conectar | Declaración | Enlaces | Mapa del Red



Dirección: Avenida de Dong Chang'an Beijing China(100731)
Tel: (86-10) 53771361 Fax: (86-10) 53771311
E-mail: MOFCOM@MOFCOM.GOV.CN

Aprobado por Ministerio de Comercio PRC



Inicio > Ofertas y Demandas

- Informaciones de empresas exportadoras chinas 07-04-2015 05:56:11
Banco de datos de productos chinos para exportacion 22-12-2014 00:56:58
Feria de Canton 22-12-2014 00:53:40
Feria de Canton 22-12-2014 00:53:40
Bienvenidos a la Séptima China International Auto Parts Expo 03-04-2013 23:33:23
Bienvenidos a la 17ª Feria Internacional de Inversión y Comercio de China 02-04-2013 23:27:03
Empresas recomendadas por la Cámara de Exp e Imp de Maquinarias y Equipos Electrónicos de China dedicadas a productos fotovoltaicos solares 27-11-2012 00:36:14
Acerca de la Cámara Sucursal de Productos fotovoltaicos solares 27-11-2012 00:26:04
Proveedor de Productos de Equipos Municipales recomendado por CCCME---- Zoomlion Heavy Industry Science & Technology Development Co., Ltd. 26-11-2012 23:54:31
The 8th China Food Expo 26-10-2012 09:00:31
CHONGQING JINJUE MOTORCYCLE CO., LTD. 22-08-2012 06:46:19
Oferta de Paneles para la construcción 20-07-2012 05:43:55
Bienvenidos a la Sexta China International Auto Parts Expo 24-05-2012 22:28:17
'Hecho en China' A 'Marca de China' 22-05-2012 23:34:40
Demanda: muebles para equipamiento de hotel 11-05-2012 09:14:39
BYD Company Limited 08-05-2012 05:33:24
China Overseas Space Development & Investment Co. Ltd 07-05-2012 05:42:36
Shandong Kerui Holding Group Co., LTD 07-05-2012 05:29:46

MOFCOM Noticiero

Novedad de China

Estadísticas

- Importación y exportación
Cooperaciones comerciales
Inversiones foráneas

Servicios

- Ferias y exposiciones
Oferta y demanda
El tiempo
Tipo de cambio



Inicio > Ofertas y Demandas

Informaciones de empresas exportadoras chinas

07-04-2015 05:56:11 Internet

Consulte la pagina de la Feria de Canton y de la Camara de OCCME para conocer las informacion

http://www.e-cantonfair.com/

http://www.cccme.org.cn/index.aspx

MOFCOM Noticiero

Novedad de China

Estadísticas

- Importación y exportación
Cooperaciones comerciales
Inversiones foráneas

Servicios

- Ferias y exposiciones
Oferta y demanda
El tiempo
Tipo de cambio



Advanced Search

Company

Product

Hs code

Area

Business type

IM/EX License

[Search Latest Offer >>](#)

Path: HOME > Advanced search

61176 results (0.391 sec.) 1 / 3059 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Next

Results in



Stainless Steel Pot
Chao'an Xinxing Metal Products Co., Ltd.



Stainless Steel Pot
Xiamen Boyi Industry Co., Ltd.



Stainless Steel Pot
Gaoyao Jinmeilai Plastic & Hardware Factory



Sets Of Stainless Steel Pot
Foshan Sanshui Leping Mingjin Metal Products Factory



Stainless Steel Seal Pot
Zhejiang Yin Hai Stainless Steel Product Co., Ltd.



Stainless Steel Milk Pot
Chao'an Xinxing Metal Products Co., Ltd.



Stainless Steel Tea Pot
Guangzhou Mingtaohui Tea Corporation



Stainless Steel Coffee Pot
Yongkang Yongfu Metal Co., Ltd.



CHINA COMMODITY NET

HTTP://CCNE.MOFCOM.GOV.CN



THE 1ST CHINA-CEEC INVESTMENT AND TRADE EXPO

6.8 - 6.12 2015 NINGBO, CHINA

1 2 3

中文

| Home | Export To China | Latest Offers | Quality Database Community | Fairs in China | My CCN |

Advanced Search

Company

Product

Hs code

Area

Business type

IM/EX License

Path: HOME > Advanced search

61176 results (0.391 sec.) 1 / 3059 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Next

Results in



Stainless Steel Pot
Chao'an Xinxing Metal Products Co., Ltd.



Stainless Steel Pot
Xiamen Boyi Industry Co., Ltd.



Stainless Steel Pot
Gaoyao Jinmeilai Plastic & Hardware Factory



Sets Of Stainless Steel Pot
Foshan Sanshui Leping Mingjin Metal Products Factory



Stainless Steel Seal Pot
Zhejiang Yinhai Stainless Steel Product Co., Ltd.



Stainless Steel Milk Pot
Chao'an Xinxing Metal Products Co., Ltd.



Stainless Steel Tea Pot
Guangzhou Mingtaohui Tea Corporation



Stainless Steel Coffee Pot
Yongkang Yongfu Metal Co., Ltd.

[Search Latest Offer >>](#)

ANEXO 2. PROVEEDOR



Happy Living

Find a way of happy living

Kitchen Homeware Barbeque Heater Outdoor Living Concept Design

Kitchen

- Cookware
- Kettle
- Kitchen Tools

Cookware

Location: Home > Products > Kitchen > Cookware



HL-0605



HL-0683



HL-0688



HL-1043



HL-1088



HL-1089



ANEXO 3 ACUERDOS Y TRATADOS CHINA - ECUADOR

Código	Nombre	Tipo	Instrumento	Vigencia	Organismo / País	Lugar	Fecha Firma	Fecha Vigencia	Fecha Expiración
CHN003	CONVENIO COMERCIAL ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y	Bilateral	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	PEKIN - CHINA	07/10/1975	07/10/1975	
CHN002	ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE	Bilateral	A-2-ACUERDOS	Vigente	CHN	PEKIN - CHINA	07/10/1975	07/10/1975	
TWN008	AUTORIZACION DE ECUADOR PARA APERTURA DE OFICINA COMERCIAL DE LA REPUBLICA DE	Bilateral	TRATADO	Vigente	TWN	QUITO	03/09/1977	03/09/1977	
CHN004	COMUNICADO CONJUNTO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES	Bilateral	A-7-COMUNIC. PROTOC.	Vigente	CHN	NUEVA YORK- ESTADOS	12/24/1979	01/02/1980	
CHN009	ACUERDO POR CANJE DE NOTAS PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA	Bilateral	A-2-ACUERDOS	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	5/17/1984	5/17/1984	
CHN010	ACUERDO POR CANJE DE NOTAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CONSULADOS	Bilateral	A-2-ACUERDOS	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	5/17/1984	5/17/1984	
CHN005	CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL	Bilateral	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	QUITO - ECUADOR	11/16/1982	6/22/1984	
CHN007	CONVENIO BASICO DE COOPERACION ECONOMICA, TECNICA Y CIENTIFICA ENTRE EL	Bilateral	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	5/17/1984	06/06/1986	
TWN008-A	ACUERDO DE ASISTENCIA MUTUA ENTRE MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO,	Bilateral	ACUERDO	Vigente	TWN	QUITO	7/14/1986	7/14/1986	
CHN020	ACUERDO POR CANJE DE NOTAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS DE LAS	Bilateral	A-2-ACUERDOS	Vigente	CHN	QUITO - ECUADOR	10/29/1987	10/29/1987	
CHN043	CONVENIO DE COOPERACIÓN DEPORTIVA ENTRE EL COMITÉ OLÍMPICO ECUATORIANO,	Interinstitucional	B-2-CONVENIOS	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	9/13/1993	9/13/1993	
CHN063	*****POR REVISAR*****ACUERDO MEDIANTE LAS NOTAS REVERSALES SOBRE	Bilateral	ACUERDO	Vigente	CHN	QUITO	9/29/1997	6/15/1997	
CHN086	ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL CONSEJO CHINO PARA EL FOMENTO DEL	Interinstitucional	B-1-ACUERDOS	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	8/30/1999	8/30/1999	
CHN076	ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE	Interinstitucional	B-1-ACUERDOS	Vigente	CHN	HONG KONG - CHINA	09/03/1999	10/03/1999	
CHN075	CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA	Bilateral	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	8/30/1999	12/29/1999	
CHN113	CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA	Bilateral	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	QUITO - ECUADOR	11/28/2002	11/28/2002	12/31/2022
CHN117	ACUERDO MARCO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO Y REFORMA DE LA	Bilateral	ACUERDO	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	08/01/2003	8/31/2003	
CHN118	ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DEL ECUADOR Y CHINA, MEDIANTE NOTAS	Bilateral	NOTAS REVERSALES	Vigente	CHN	QUITO	12/19/2003	12/19/2003	
CHN129	ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE ECUADOR Y EL	Bilateral	ACUERDO	Vigente	CHN	BEIJING	3/21/2006	3/21/2006	3/21/2011
CHN130	CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA	Bilateral	CONVENIO	Vigente	CHN	BEIJING	06/02/2006	06/02/2006	

CHN114	ACUERDO DE COOPERACIÓN FITOSANITARIA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE	Bilateral	A-2-ACUERDOS	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	8/26/2003	6/20/2006	
CHN131	CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA	Bilateral	CONVENIO	Vigente	CHN	BEIJING	06/02/2006	07/01/2006	6/30/2016
CHN145	ACUERDO DE COOPERACION DEPORTIVA ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE DE LA	Interinstitucional	B-1-ACUERDOS	Vigente	CHN	BEIJING	11/20/2007	11/20/2007	
CHN137	ACUERDO DE COOPERACION EN EL SECTOR HIDROCARBURIFERO ENTRE EL MINISTERIO DE	Interinstitucional	B-1-ACUERDOS	Vigente	CHN	BEIJING	11/20/2007	11/20/2007	
CHN141	CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA	Bilateral	B-2-CONVENIOS	Vigente	CHN	BEIJING	11/20/2007	11/20/2007	
CHN136	ACUERDO DE COOPERACION SOCIO-AMBIENTAL ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y	Interinstitucional	B-1-ACUERDOS	Vigente	CHN	BEIJING	11/20/2007	11/20/2007	
CHN135	ACUERDO DE COOPERACION EN EL SECTOR GEOLOGICO Y MINERO, ENTRE EL MINISTERIO	Interinstitucional	B-1-ACUERDOS	Vigente	CHN	BEIJING	11/20/2007	11/20/2007	
CHN142	ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO DE	Interinstitucional	B-1-ACUERDOS	Vigente	CHN	BEIJING	11/20/2007	11/20/2007	
CHN144	CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA	Bilateral	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	BEIJING	11/20/2007	01/01/2008	12/31/2017
CHN150	CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA	Bilateral	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	10/29/2008	10/29/2008	
CHN152	CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA	Bilateral	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	QUITO	2/13/2009	2/13/2009	
CHN154	CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA	Bilateral	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	QUITO	2/13/2009	2/13/2009	
CHN165	ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL ECUADOR Y EL MINISTERIO DE	Interinstitucional	B-1-ACUERDOS	Vigente	CHN	BEIJING	07/06/2009	07/06/2009	07/06/2014
CHN167	ACUERDO ENTRE LAS FUERZAS ARMADAS DE ECUADOR Y EL EJÉRCITO POPULAR DE	Interinstitucional	A-2-ACUERDOS	Vigente	CHN	QUITO	11/12/2010	11/12/2010	11/12/2015
CHN173	CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA	Bilateral	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	QUITO	12/27/2010	12/27/2010	
CHN182	ACUERDO DE COOPERACIÓN EN SALUD ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL	Interinstitucional	B-1-ACUERDOS	Vigente	CHN	QUITO	6/20/2011	6/20/2011	6/20/2021
CHN184	CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA	Bilateral	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	QUITO	12/21/2011	12/21/2011	
CHN185	ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y	Interinstitucional	A-2-ACUERDOS	Vigente	CHN	QUITO - ECUADOR	12/27/2011	12/27/2011	12/27/2016
CHN194	CARTA DE ACUERDO ENTRE SHANDONG GEOLOGICAL EXPLORATION INSTITUTE OF	Interinstitucional	CARTA	Vigente	CHN	QUITO - ECUADOR	8/24/2012	8/24/2012	
CHN190	CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA	Bilateral	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	QUITO - ECUADOR	9/28/2012	9/28/2012	
CHN164	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA	Interinstitucional	B-2-CONVENIOS	Vigente	CHN	QUITO	11/13/2009	11/19/2012	11/19/2014

CHN197	CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL MINISTERIO COORDINADOR DE LA PRODUCCIÓN EMPLEO Y	Interinstitucional	B-5-CARTAS DE INTENCION	Vigente	CHN	QUITO - ECUADOR	12/07/2012	12/07/2012	
INA249	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL DEFINITIVA Y ÚNICA DEL ENTENDIMIENTO	Interinstitucional	A-9-ACTA	Vigente	INA	QUITO - ECUADOR	2/21/2013	2/21/2013	5/21/2013
CHN200	CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA	Bilateral	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	QUITO	10/25/2013	10/25/2013	
CHN202	CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA	Bilateral	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	QUITO - ECUADOR	12/18/2013	12/18/2013	
CHN196	ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE	Bilateral	A-2-ACUERDOS	Vigente	CHN	QUITO - ECUADOR	1/21/2013	03/06/2014	
CHN207	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,	Interinstitucional	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	PEKIN - CHINA	01/07/2015	01/07/2015	01/07/2019
CHN209	CONVENIO DE COOPERACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA ENTRE LA SECRETARÍA DE	Interinstitucional	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	01/07/2015	01/07/2015	01/07/2020
CHN203	CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA	Bilateral	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	01/07/2015	01/07/2015	
CHN205	ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES E	Interinstitucional	A-2-ACUERDOS	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	01/09/2015	01/09/2015	
CHN211	DECLARACIÓN CONJUNTA ENTRE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y LA REPÚBLICA	Bilateral	DECLARACION CONJUNTA	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	01/07/2015		
CHNo58	PROTOCOLO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (DEL ECUADOR) Y	Interinstitucional	B-6- OTROS	Vigente	CHN	QUITO - ECUADOR	3/18/1997	3/18/1997	
CHNo47	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE	Bilateral	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	3/21/1994	07/01/1997	
CHNo64	PROTOCOLO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL MECANISMO DE CONSULTAS POLÍTICAS ENTRE	Interinstitucional	A-9A- PROTOCOLO	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	10/23/1997	10/23/1997	
CHN146	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE FERROCARRILES DE LA	Interinstitucional	B-4- MEMORANDO	Vigente	CHN	BEIJING	11/20/2007	11/20/2007	
CHN143	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPUBLICA	Interinstitucional	B-4- MEMORANDO	Vigente	CHN	BEIJING	11/20/2007	11/20/2007	
CHN147	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO EN EL AMBITO DE MEDIDAS SANITARIAS Y	Interinstitucional	B-4- MEMORANDO	Vigente	CHN	BEIJING	11/20/2007	11/20/2007	
CHN138	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MDE) SOBRE COOPERACION ECONOMICA ENTRE EL	Bilateral	A-5- MEMORANDO	Vigente	CHN	BEIJING	11/20/2007	11/20/2007	
CHN166	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPUBLICA	Interinstitucional	B-4- MEMORANDO	Vigente	CHN	BEIJING	07/09/2009	07/09/2009	41889
CHN162	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO EN MATERIA DE COOPERACIÓN AGRÍCOLA ENTRE	Interinstitucional	A-5- MEMORANDO	Vigente	CHN	ECUADOR	4/19/2010	4/19/2010	4/19/2015
CHN163	PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL	Bilateral	PROGRAMA DE INTERCAMBIO	Vigente	CHN	QUITO	7/27/2010	7/27/2010	12/31/2016
CHN171	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO COORDINADOR DE PATRIMONIO	Interinstitucional	B-4- MEMORANDO	Vigente	CHN	BEIJING	12/01/2010	12/01/2010	12/31/2014

CHN176	MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA	Interinstitucional	B-4-MEMORANDO	Vigente	CHN	QUITO	12/09/2010	12/09/2010	41894
CHN185A	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE AGROCALIDAD Y LA ADMINISTRACIÓN	Interinstitucional	B-4-MEMORANDO	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	04/06/2012	04/06/2012	44716
CHN188	PROTOCOLO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL	Interinstitucional	PROTOCOLO	Vigente	CHN	QUITO - ECUADOR	05/09/2012	05/09/2012	42983
CHN193	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE	Interinstitucional	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	QUITO - ECUADOR	9/28/2012	9/28/2012	9/28/2022
CHN195	CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE	Bilateral	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	QUITO - ECUADOR	1/24/2013	1/24/2013	1/24/2016
CHN198	NOTAS REVERSALES PARA PRÓRROGA DE DOS LÍNEAS DE CRÉDITO CHINAS A FAVOR DEL	Bilateral	A-4-NOTAS REVERSALES	Vigente	CHN	QUITO	7/24/2013	7/24/2013	
CHN199	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA	Interinstitucional	MEMORANDO DE	Vigente	CHN	QUITO - ECUADOR	9/26/2013	9/26/2013	
CHN208	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,	Interinstitucional	A-5-MEMORANDO	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	01/05/2015	01/05/2015	43952
CHN212	CONVENIO ENTRE COMITE EMPRESARIAL ZHEJIANG Y LA CÁMARA DE COMERCIO	Interinstitucional	A-3-CONVENIOS	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	01/07/2015	01/07/2015	42552
CHN206	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DEL AGUA DE LA REPÚBLICA DEL	Interinstitucional	A-5-MEMORANDO	Vigente	CHN	BEIJING - CHINA	01/07/2015	01/07/2015	

ANEXO 4. BARRERAS DE IMPORTACIÓN

Nomenclatura Nandina

Por Código ▼

Buscar: 73239310

Consultar

Nandina	Descripción	Tipo Partida	Unidad Medida	Percible	Autorización para Importar	Autorización para Exportar
7323931000	ARTÍCULOS	SUBPARTIDA	NO DEFINIDA	NO	Habilitada	Habilitada

ANEXO 5. SOLICITUD DE IMPORTACIÓN MIPRO



ANEXO 1

FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE IMPORTADOR

Lugar, día, mes y año

Señor
Subsecretario de Comercio y Servicios
Ministerio de Industrias y Productividad
Ciudad.-.

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito solicitar a usted que otorgue a la Empresa, con RUC N....., domiciliada en la ciudad, el Registro de Importador de menaje de cocina para el Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad en sustitución del GLP en el sector residencial – PEC., de las subpartidas arancelarias....., de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del COMEX N° 045 -014, del 3 de diciembre de 2014, para lo cual, adjunto los documentos establecidos en el Art. 3 de la presente Resolución.

De ser necesario cualquier notificación que me corresponda la recibiré en la dirección.....correo electrónico.....o teléfono.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la Empresa



ANEXO 2

FORMATO DE SOLICITUD DE IMPORTACIÓN

Lugar, día, mes y año

Señor
Subsecretario de Comercio y Servicios
Ministerio de Industrias y Productividad
Ciudad.-.

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito solicitar a usted, se autorice la importación de menaje de cocina para el Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad en sustitución del GLP en el sector residencial – PEC., de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del COMEX N° 045-014, del 3 de diciembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
2. N°. DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, RUC
3. DIRECCIÓN DOMICILIARIA
4. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
5. N°. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL
6. CORREO ELECTRÓNICO
7. PAÍS DE PROCEDENCIA

SUBPARTIDA ARANCELARIA	PAÍS DE ORIGEN	VALOR FOB	VALOR CIF	CANTIDAD O NÚMERO (Unidades)

* Se deberá detallar el número de unidades por cada marca importada y por cada subpartida.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la Empresa

ANEXO 6. NORMA Y REGLAMENTO TÉCNICO INEN



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Baquerizo Moreno E8-29 y
6 de Diciembre
Edificio INEN
www.normalizacion.gob.ec
Quito – Ecuador

RESOLUCIÓN No. 15 053

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

SUBSECRETARÍA DE LA CALIDAD

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución de la República del Ecuador, *“Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características”*;

Que el Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio – OMC, se publicó en el Registro Oficial Suplemento No. 853 del 2 de enero de 1996;

Que el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio - AOTC de la OMC, en su Artículo 2 establece las disposiciones sobre la elaboración, adopción y aplicación de Reglamentos Técnicos por instituciones del gobierno central y su notificación a los demás Miembros;

Que se deben tomar en cuenta las Decisiones y Recomendaciones adoptadas por el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC;

Que el Anexo 3 del Acuerdo OTC establece el Código de Buena Conducta para la elaboración, adopción y aplicación de normas;

Que la Decisión 376 de 1995 de la Comisión de la Comunidad Andina creó el “Sistema Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología”, modificado por la Decisión 419 del 30 de julio de 1997;

Que la Decisión 562 del 25 de junio de 2003 de la Comisión de la Comunidad Andina establece las “Directrices para la elaboración, adopción y aplicación de Reglamentos Técnicos en los Países Miembros de la Comunidad Andina y a nivel comunitario”;

Que mediante Ley No. 2007-76, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 26 del 22 de febrero de 2007, reformada en la Novena Disposición Reformatoria del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 351 del 29 de diciembre de 2010, constituye el Sistema Ecuatoriano de la Calidad, que tiene como objetivo establecer el marco jurídico destinado a: *“i) Regular los principios, políticas y entidades relacionados con las actividades vinculadas con la evaluación de la conformidad, que facilite el cumplimiento de los compromisos internacionales en esta materia; ii) Garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos relacionados con la seguridad, la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal, la preservación del medio ambiente, la protección del consumidor contra prácticas engañosas y la corrección y sanción de estas prácticas; y, iii) Promover e incentivar la cultura de la calidad y el mejoramiento de la competitividad en la sociedad ecuatoriana”*;

Que el Servicio Ecuatoriano de Normalización - INEN, de acuerdo a las funciones determinadas en el Artículo 15, literal b) de la Ley No. 2007-76 del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, reformada en la Novena Disposición Reformatoria del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 351 del 29 de diciembre de 2010, y siguiendo el trámite reglamentario establecido en el Artículo 29 inciso primero de la misma Ley, en donde manifiesta que: *“La reglamentación técnica comprende la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos necesarios para precautelar los objetivos relacionados con la seguridad, la salud de la vida humana, animal y vegetal, la preservación del medio ambiente y la protección del consumidor contra prácticas*



engañosas” ha formulado el Reglamento Técnico Ecuatoriano **RTE INEN 252 “RECIPIENTES DE USO DOMÉSTICO PARA COCCIÓN FABRICADOS EN ALUMINIO, HIERRO Y ACERO”**;

Que en conformidad con el Artículo 2, numeral 2.9.2 del Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC y el Artículo 11 de la Decisión 562 de la Comisión de la Comunidad Andina, CAN, este proyecto de reglamento técnico fue notificado a la OMC en 2014-10-16 y a la CAN en el 2014-10-13, a través del Punto de Contacto y a la fecha se han cumplido los plazos preestablecidos para este efecto;

Que mediante Informe Técnico-Jurídico contenido en la Matriz de Revisión No. de fecha de , se sugirió proceder a la aprobación y oficialización del Reglamento materia de esta Resolución, el cual recomienda aprobar y oficializar con el carácter de OBLIGATORIO el Reglamento Técnico Ecuatoriano **RTE INEN 252 “RECIPIENTES DE USO DOMÉSTICO PARA COCCIÓN FABRICADOS EN ALUMINIO HIERRO Y ACERO”**;

Que de conformidad con la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y su Reglamento General, el Ministerio de Industrias y Productividad es la institución rectora del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, en consecuencia, es competente para aprobar y oficializar el Reglamento Técnico Ecuatoriano **RTE INEN 252 “RECIPIENTES DE USO DOMÉSTICO PARA COCCIÓN FABRICADOS EN ALUMINIO, HIERRO Y ACERO”**; mediante su promulgación en el Registro Oficial, a fin de que exista un justo equilibrio de intereses entre proveedores y consumidores;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 11446 del 25 de noviembre de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre de 2011, se delega a la Subsecretaría de la Calidad la facultad de aprobar y oficializar los proyectos de normas o reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad propuestos por el INEN en el ámbito de su competencia de conformidad con lo previsto en la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y en su Reglamento General; y,

En ejercicio de las facultades que le concede la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar y oficializar con el carácter de OBLIGATORIO el siguiente:

REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 252 “RECIPIENTES DE USO DOMÉSTICO PARA COCCIÓN FABRICADOS EN ALUMINIO, HIERRO Y ACERO”

1. OBJETO

1.1 Este Reglamento Técnico Ecuatoriano establece los requisitos de seguridad y eficiencia energética para los recipientes de uso doméstico para cocción fabricados en hierro fundido y en acero; y, los requisitos de seguridad que deben cumplir los recipientes de uso doméstico para cocción fabricados en aluminio con la finalidad de proteger la vida y la seguridad de las personas, animales domésticos y al ambiente; y, evitar prácticas que puedan inducir a error a los usuarios.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

2.1 Este Reglamento Técnico se aplica a los siguientes recipientes de uso doméstico para cocción que se comercialicen en el Ecuador, sean éstos, importados o de fabricación nacional, fabricados en:

2.1.1 Aluminio con o sin antiadherente, destinados a ser utilizados sobre hornillas, cocinas o placas de calentamiento y hornos, y,



2.1.2 Hierro fundido y acero, destinados a ser utilizados sobre hornillas, cocinas o placas de calentamiento y hornos, así como a los que se usan en cocinas de inducción; como los siguientes:

2.1.2.1 Recipientes de uso doméstico para cocción fabricados en hierro fundido, esmaltados o no.

2.1.2.2 Recipientes de uso doméstico para cocción fabricados en acero, esmaltados.

2.1.2.3 Recipientes de uso doméstico para cocción fabricados en acero inoxidable.

2.2 Este Reglamento Técnico no se aplica a recipientes de uso doméstico para cocción de vidrio, cerámica o vitrocerámica; a los que se conectan a la red eléctrica; y a las ollas a presión.

2.3 Los productos contemplados en el presente Reglamento Técnico se encuentran comprendidos en la siguiente clasificación arancelaria:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
73.23	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	
7323.91	-- De fundición, sin esmaltar	
7323.91.10	--- Artículos	Aplica solo a recipientes de uso doméstico para cocción fabricados en hierro fundido y acero, excepto los que se conectan a red eléctrica y ollas a presión.
7323.91.20	--- Partes	Aplica solo a recipientes de uso doméstico para cocción fabricados en hierro fundido y acero, excepto los que se conectan a red eléctrica y ollas a presión.
7323.92	-- De fundición, esmaltados:	
7323.92.10	--- Artículos	Aplica solo a recipientes de uso doméstico para cocción fabricados en hierro fundido y acero, excepto los que se conectan a red eléctrica y ollas a presión.
7323.92.20	--- Partes	Aplica solo a recipientes de uso doméstico para cocción fabricados en hierro fundido y acero, excepto los que se conectan a red eléctrica y ollas a presión.
7323.93	-- De acero inoxidable:	
7323.93.10	--- Artículos	Aplica solo a recipientes de uso doméstico para cocción fabricados en hierro fundido y acero, excepto los que se conectan a red eléctrica y ollas a presión.
7323.93.20	--- Partes	Aplica solo a recipientes de uso doméstico para cocción fabricados en hierro fundido y acero, excepto los que se conectan a red eléctrica



		y ollas a presión.
7323.94	-- De hierro o acero, esmaltados:	Aplica solo a recipientes de uso doméstico para cocción fabricados en hierro fundido y acero, excepto los que se conectan a red eléctrica y ollas a presión.
7323.94.10	--- Artículos	Aplica solo a recipientes de uso doméstico para cocción fabricados en hierro fundido y acero, excepto los que se conectan a red eléctrica y ollas a presión.
7323.94.90	--- Partes	Aplica solo a recipientes de uso doméstico para cocción fabricados en hierro fundido y acero, excepto los que se conectan a red eléctrica y ollas a presión.
7323.99	-- Los demás:	
7323.99.10	--- Artículos	Aplica solo a recipientes de uso doméstico para cocción fabricados en hierro fundido y acero, excepto los que se conectan a red eléctrica y ollas a presión.
7323.99.90	--- Partes	Aplica solo a recipientes de uso doméstico para cocción fabricados en hierro fundido y acero, excepto los que se conectan a red eléctrica y ollas a presión.
76.15	Artículos de uso doméstico, higiene o tocador y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o sus análogos, de aluminio.	
7615.10	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:	
7615.10.20	- - Las demás ollas, sartenes y artículos similares	Aplica solo a los artículos de uso doméstico para cocción fabricados en aluminio, excepto los que se conectan a red eléctrica y ollas a presión.
7615.10.80	-- Los demás	Aplica solo a los artículos de uso doméstico para cocción fabricados en aluminio, excepto los que se conectan a red eléctrica y ollas a presión.
7615.10.90	-- Partes de artículos de uso doméstico	Aplica solo a los artículos de uso doméstico para cocción fabricados en aluminio, excepto los que se conectan a red eléctrica y ollas a presión.



Quito – Ecuador

**NORMA
TÉCNICA
ECUATORIANA**

NTE INEN 2851
2014-06

**UTENSILIOS DE COCINA. RECIPIENTES DOMÉSTICOS USADOS
SOBRE HORNILLAS, COCINAS O PLACAS DE CALENTAMIENTO.
REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO**

COOKWARE. DOMESTIC COOKWARE FOR USE ON TOP OF A STOVE, COOKER OR HOB.
REQUIREMENTS AND TEST METHODS

ÍNDICE

	Página
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	1
2. REFERENCIAS NORMATIVAS	1
3. DEFINICIONES	2
4. REQUISITOS	2
4.1 Requisitos de los materiales.....	3
4.2 Requisitos de seguridad	4
4.3 Requisitos geométricos	4
5. INSPECCIÓN	5
5.1 Muestreo.....	5
6. MÉTODOS DE ENSAYO	5
6.1 Generalidades	5
6.2 Eficiencia energética	5
6.3 Resistencia a la combustión.....	5
6.4 Resistencia al calor	6
6.5 Resistencia a la flexión.....	6
6.6 Resistencia a la fatiga del asa.....	6
6.7 Riesgos térmicos de los accesorios	6
6.8 Esmalte vítreo sobre acero fundido.....	6
6.9 Ensayo de adherencia del esmalte vítreo sobre aluminio.....	6
6.10 Vertido	7
6.11 Estabilidad de la base del utensilio bajo condiciones de impacto térmico.....	7
6.12 Ensayo de corrosión.....	7
6.13 Informes.....	7
7. MARCADO Y ETIQUETADO	7
7.1 Rotulado para la comercialización	7
7.2 Instrucciones de mantenimiento y de utilización	8
ANEXO A (Normativo).....	9

ANEXO B (Normativo).....	13
ANEXO C (Normativo).....	14
ANEXO D (Normativo).....	15
ANEXO E (Normativo).....	16
ANEXO F (Normativo).....	19
ANEXO G (Normativo)	20
ANEXO H (Normativo).....	21
ANEXO I (Normativo)	23
ANEXO J (Normativo)	24
ANEXO K (Informativo)	25
ANEXO L (Informativo).....	26
APÉNDICE Z	28

Norma Técnica Ecuatoriana Voluntaria	UTENSILIOS DE COCINA. RECIPIENTES DOMÉSTICOS USADOS SOBRE HORNILLAS, COCINAS O PLACAS DE CALENTAMIENTO. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO	NTE INEN 2851:2014 2014-06
---------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma nacional especifica los requisitos de seguridad y de eficiencia energética y los métodos de ensayo para los recipientes domésticos usados sobre hornillas, cocinas o placas de calentamiento y también a los destinados a ser usados dentro de horno. Es aplicable a todos los recipientes domésticos, independientemente del material o método de fabricación empleado, así como a los que se usan en cocinas de inducción y recipientes con recubrimientos antiadherentes.

No es aplicable a recipientes de vidrio, de cerámica o de vitrocerámica, ollas a presión, hervidores de agua y cafeteras.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos, en su totalidad o en parte, son referidos y son indispensables para su aplicación. Para referencias fechadas, solamente aplica la edición citada. Para referencias sin fecha aplica la última edición del documento de referencia (incluyendo cualquier enmienda).

ISO 2742 *Esmaltes vítreos y de porcelana. Determinación de la resistencia al ácido cítrico en ebullición*

ISO 2744 *Esmaltes vítreos y de porcelana. Determinación de la resistencia al agua hirviendo y al vapor de agua*

ISO 2747 *Esmaltes vítreos y de porcelana. Utensilios de cocina esmaltados. Determinación de la resistencia al impacto térmico*

ISO 4532 *Esmaltes vítreos y de porcelana. Determinación de la resistencia al impacto de los artículos esmaltados. Ensayo a pistola*

NTE INEN 2259 *Artefactos de uso doméstico para cocinar, que utilizan combustibles gaseosos. Requisitos e inspección*

NTE INEN 1006 *Pinturas y productos afines. Determinación de adherencia mediante prueba de la cinta*

NTE INEN 2361 *Artículos de uso doméstico. Ollas de aluminio. Requisitos*

NTE INEN 2382 *Artículos de uso doméstico. Ollas a presión. Requisitos*

NTE INEN 2383 *Artículos de uso doméstico. Ollas a presión. Métodos de ensayo*

NTE INEN ISO 10093 *Plásticos. Ensayos de fuego. Fuentes de ignición normalizadas*

NTE INEN ISO 2859-1 *Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1. Programas de muestreo clasificados aceptable de calidad (AQL) para inspección lote a lote*

EN 2536:1995 *Material aeroespacial. Anodizado duro de las aleaciones de aluminio*

ASTM C 703 *Método de ensayo estándar para la resistencia al astillamiento de recubrimientos de porcelana en aluminio*

ASTM B 895 *Método de ensayo estándar para la evaluación de la resistencia a la corrosión de piezas/muestras de acero inoxidable por inmersión en una solución de cloruro de sodio*

ANEXO 7 . COTIZACIÓN FLETE Y NACIONALIZACIÓN



COTIZACIÓN DE SERVICIOS SIATILOGISTICS

FULL CONTAINER - TRÁFICO GLOBAL

COTIZACIÓN No.	COTUIO15000520
FECHA COTIZACIÓN	Viernes, 21 de Agosto de 2015
FECHA VIGENCIA	Lunes, 21 de Septiembre de 2015

Señorita

Andrea Silva

Me permito a continuación detallarle la cotización de servicios por usted requerida;

MODALIDAD DE TRANSPORTE	MARITIMO FCL	VALOR MERCADERIA (USD)	
ORIGEN	SHENZHEN, CHINA	DESCRIPCION MERCADERIA	JUEGOS DE OLLAS DE ACERO INOXIDABLE
DESTINO	GUAYAQUIL, ECUADOR		
INCOTERM	FOB	CANTIDAD DE CONTENEDORES	1,00
TIPO DE SERVICIO:	PUERTO - PUERTA	TIPO DE EQUIPO	20'
TIPO DE CARGA	GENERAL	CARGABLE	1X20'

VALORES DE FLETE	FLETE MARÍTIMO	ALL IN	USD	750,00
------------------	----------------	--------	-----	--------

VALORES LOCALES	GASTOS ADMINISTRATIVOS N	USD/CNTR	USD	164,50
	THC DESTINO /CNTR	USD/CNTR	USD	165,00
	EMISIÓN B/L	USD/CNTR	USD	90,00
	HANDLING	USD/CNTR	USD	100,00
	SERVICIO CARGA AL COBRO	5% VALOR DEL FLETE (COSTOS EN EL EXTERIOR)	USD	37,50

VALORES NACIONALIZACIÓN Y TRANSPORTE INTERNO	NACIONALIZACIÓN	USD	219,00
	FLETE INTERNO	USD	650,00

TOTAL APROXIMADO DE IMPORTACIÓN			USD	2.176,00
----------------------------------------	--	--	-----	-----------------

TIEMPO DE TRÁNSITO	35 DIAS	FRECUENCIA DE SALIDAS	SEMANAL	RUTA	MANZANILLO
DIAS LIBRE DEMORAJE	20 DIAS	NAVIERA	COSCO	GARANTIA	NO


OBSERVACIONES:

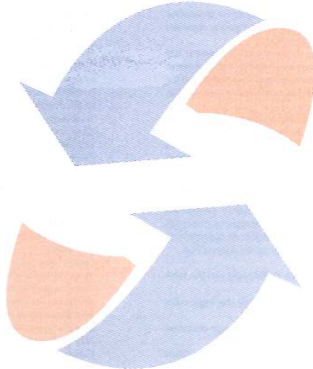
- Ø Tarifas sujetas a disponibilidad de espacios y frecuencias en Navieras.
- Ø Los rubros cotizados en monedas extranjeras pueden variar según el tipo de cambio vigente en el día de la facturación.
- Ø Los rubros de BAF y SSC (Security Charge) serán facturados AL COSTO vigente en el momento del embarque.
- Ø Los valores en origen y de flete son gravados con el 5% de COLLECT FEE.
- Ø Estas tarifas no incluyen tasas, impuestos, multas, bodegajes, aforos; en origen o en destino.
- Ø Toda documentación previa al arribo de la carga es de absoluta responsabilidad del importador.
- Ø Tarifas locales no incluyen IVA.
- Ø Los valores pueden variar por motivos de peso, volumen y valor de la mercadería

Diego Vallejo
ASESOR CORPORATIVO

ANEXO 8. CONOCIMIENTO DE EMBARQUE

BILL OF LADING

2. EXPORTER (Principal or seller - licensee and address including ZIP Code)		5. DOCUMENT NUMBER	5a. B/L NUMBER
ZIP CODE		6. EXPORT REFERENCES	
3. CONSIGNED TO		7. FORWARDING AGENT (Name and address - references)	
4. NOTIFY PARTY / INTERMEDIATE CONSIGNEE (Name and address)		8. POINT (STATE) OF ORIGIN OR FTZ NUMBER	
		9. DOMESTIC ROUTING/EXPORT INSTRUCTIONS	
12. PRE-CARRIAGE BY	13. PLACE OF RECEIPT BY PRE-CARRIER		
14. EXPORTING CARRIER	15. PORT OF LOADING / EXPORT		10. LOADING PIER / TERMINAL
16. FOREIGN PORT OF UNLOADING (Vessel and air only)	17. PLACE OF DELIVERY BY ON - CARRIER	11. TYPE OF MOVE	11a. CONTAINERIZED (Vessel only) Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

MARKS AND NUMBERS	NUMBER OF PACKAGES	DESCRIPTION OF COMMODITIES	GROSSWEIGHT (Kilos)	MEASUREMENT
				

Carrier has a policy against payment, solicitation, or receipt of any rebate, directly or indirectly, which would be unlawful under the United States Shipping Act, 1984 as amended
 DECLARED VALUE _____ READ CLAUSE 29 HEREOF CONCERNING EXTRA FREIGHT AND CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY.

FREIGHT RATES, CHARGES, WEIGHTS AND/OR MEASUREMENTS

SUBJECT TO CORRECTION	PREPAID	COLLECT
GRAND TOTAL:		

Received by the Carrier for shipment by ocean vessel between port of loading and port of discharge, and for arrangement or procurement of pre - carriage from place of receipt and on carriage to place of delivery, where stated above, the goods as specified above in apparent good order and condition unless otherwise stated. The goods to be delivered at the above mentioned port of discharge or place of delivery, whichever is applicable, subject always to the exceptions, limitations, conditions and liberties set out on the reverse side hereof, to which the Shipper and/or Consignee agree to accepting this Bill of Lading.
 IN WITNESS WHEREOF three (3) original Bills of Lading have been signed, not otherwise stated above, one of which beign accomplished the others shall be void.

DATED AT _____
 By _____
 AGENT FOR THE CARRIER

 MO. DAY YEAR

B/L No. _____

ORIGINAL

ANEXO 9. FACTURA COMERCIAL



Happy Living

Find a way of happy living

RM608, MANAGER BUILDING, NO.55 BAGUA ROAD FUTIANDISTRICT, SHENZHEN

DATE: 05/01/2015

SHENZHEN CITY HAPPY LIVING CO., LTD

TEL : +86-755-82472716

E-MAIL: INFO@HAPPYLIVINGCN.COM

INVOICE N°: HL85149314

ANDREA SILVA

Tel: +593-987876205

E-MAIL: ANDREAIVONNESILVA@YAHOO.ES

Item No.	Product Sizes	PCS / CTN	Unit Price Fob Shen Zhen	Total Price Fob Shen Zhen
HL-1242	12pc Set(16/16/18/20/24/24cm)	480	\$19,00	\$9.120,00
	16X10.5CM Saucepan w/ lid			
	16X10.5CM Casserole w/ lid			
	18X11.5CM Casserole w/ lid			
	20X12.5CM Casserole w/ lid			
	24X14.5CM Casserole w/ lid			
	24X7.5CM FRYPAN W/LID W/GRILL			
				\$9.120,00
Payment Terms :	30% deposit, the balance to be paid against the copy of B/L within 30 days after shipment.			

ANEXO 10 PÓLIZA DE SEGURO

El presente certificado es uniforme para todas las Compañías de Seguros que trabajan en el ramo de Transportes y ha sido aprobado por la Super-intendencia de Bancos y Seguros, con resolución No. 6928-S de Junio de 1969.

ACE Seguros S.A.

asegurado con



APLICACION DE SEGURO DE TRANSPORTES

Poliza No. 359749

Aplicación No. _____

La siguiente mercadería se declara en aplicación a la POLIZA FLOTANTE No. 359749 emitida a favor de SIATI LOGISTICS S.A..... para el viaje desde hasta UIO BODEGAS DEL ASEGURADO sobre el (Vapor, camión, avión) de A DECLARAR..... (Bandera, agencia, Cia) anunciada para el día..... A CONFIRMAR..... consignada.....

Este formulario no será válido sin la firma, sello y número asignado por la Compañía.

Fecha (mm/dd/aaaa): _____

Marca	Nos	Peso Bruto Kgs.	Cantidad de Bultos	Contenido	Valor Asegurado	%	Prima	Observaciones
No. Pedido				Embalaje: Adecuados para el tipo de mercadería Todo Riesgo - Importaciones Der. Arancel: 0.00 % Gastos Aduana: 0.00 % G.Salvaguarda: 0.00 % Sobresseguro: 0.00 % Superbancos: 3.50 % Imp. Campesino: 0.50 %	Costo y Flete: USD Valor total asegurado: USD		USD Iva: USD Derechos: USD Super Bancos: USD Imp. Campesino: USD Prima Total: USD	COBERTURA En sujeción a lo estipulado en las condiciones particulares y generales de la presente póliza DEDUCIBLE En sujeción a lo estipulado en las condiciones particulares y generales de la presente póliza

Nota: De conformidad con las condiciones de la Póliza, los Asegurados, o sus Embarcadores, llenarán este formulario en duplicado y lo remitirán a ACE Seguros S.A. en Ecuador o a sus Agentes Autorizados antes de efectuado el embarque o despacho. La compañía o el Agente devolverá el duplicado debidamente sellado y firmado.
ACE Seguros S.A. no proporcionará cobertura ni será responsable del pago de ninguna reclamación o la disposición de ningún beneficio, en la medida que la disposición de dicha cobertura, el pago de dicha reclamación o la disposición de dicho beneficio infrinja cualquier prohibición o restricción implementada conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas o de las sanciones comerciales y económicas, las leyes o las regulaciones de la Unión Europea, el Reino Unido o Estados Unidos de América.

(Firma manuscrita)
ACE SEGUROS S.A.

ACE SEGUROS S.A.
Representante Autorizado de la Compañía

El Asegurado:

SIATI LOGISTICS S.A.